CONSORCIO
BOLIVAR
CI

CB-ZC-2021-074

Cartagena de indias D.T y C, 17 de julio de 2026

Dra
ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Delegada Contractual
Secretaría Privada
Departamento de Bolívar
Cartagena – Colombia

Arquitecto
LUIS GUILLERMO PEREZ
Supervisor del Contrato
Secretaría De Infraestructura
Departamento de Bolívar
Cartagena – Colombia

REFERENCIA: Contrato de obra No 2766 del 25 de octubre de 2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»"

Asunto: Aval de suspensión del contrato de obra 2766 del 25 de octubre de 2021

Cordial saludo.

En ejercicio de las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a cargo de esta interventoría, y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista respecto de la suspensión de las actividades correspondientes al frente de obra de la **IE DE SAN FRANCISCO DE LOBA, CICUCO**, esta interventoría se permite emitir concepto técnico sobre las circunstancias que actualmente afectan la continuidad normal de la ejecución.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información suministrada por el contratista y la revisión realizada por esta interventoría, se evidencia que:

- Tres frentes de obra (Barranco de Loba, San Martín de Loba y altos del Rosario) fueron entregados a satisfacción y se encuentran en uso por la comunidad educativa.

- El cuarto frente (I.E. San Francisco de Loba) presenta limitaciones externas persistentes que han afectado la normal ejecución del cronograma, lo cual constituye causa ajena al contratista según documentación y visitas realizadas.

JUSTIFICACIÓN TECNICA

El frente de obra se encuentra localizado en un sector cuyas condiciones de acceso dependen directamente de la navegabilidad del **río Magdalena**, siendo esta vía fluvial el único medio disponible para el ingreso de materiales, equipos, insumos y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.

Durante las últimas semanas se ha evidenciado una disminución considerable de los niveles del río, situación que ha restringido la capacidad de navegación de las embarcaciones utilizadas para el transporte de materiales hasta el proyecto. Esta condición ha obligado a implementar maniobras adicionales de movilización, trasbordo, cargue y descargue, así como la utilización de embarcaciones de menor capacidad, generando mayores tiempos de desplazamiento, limitaciones en los volúmenes transportados y afectaciones directas sobre la continuidad de los trabajos.

De igual manera, las dificultades de acceso han incidido en el incremento considerable de los costos asociados al transporte fluvial, cargue y descargue de los materiales. Esta situación también ha afectado la disponibilidad y el costo de insumos esenciales para la obra, particularmente la arena y el material seleccionado requerido para la ejecución de rellenos, conformación de áreas y demás actividades previstas en el alcance contractual.

Las condiciones observadas guardan relación con el comportamiento climático e hidrológico reportado por el **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM**. En el *Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial, publicación No. 377 de julio de 2026*, la entidad informa que el calentamiento oceánico en el Pacífico persistió en los umbrales de El Niño y alcanzó una categoría moderada, y que las variaciones climáticas del país continuarán siendo moduladas por la evolución de dichas condiciones. El mismo boletín señala una mayor probabilidad de acumulados de lluvia por debajo de lo normal en amplios sectores de las regiones Caribe y Andina durante el trimestre julio-septiembre de 2026.

Para el mes de junio de 2026, el IDEAM identificó precipitaciones **muy por debajo de lo normal en el centro del departamento de Bolívar**, además de valores por debajo del promedio en sectores del centro y sur de la región Caribe, situación que resulta coherente con la disminución de los aportes hídricos y con las dificultades de navegabilidad verificadas en el área de influencia del proyecto.

Adicionalmente, la predicción climática para julio señala que las lluvias por debajo de lo normal se proyectan para la mayor parte de la región Caribe, con probabilidades superiores al 60 %. Para agosto se prevé igualmente que amplias extensiones de las regiones Caribe y Andina presenten precipitaciones inferiores a los valores normales.

En materia hidrológica, el boletín del IDEAM establece que en la cuenca baja de los ríos Magdalena y Cauca, así como en el sistema de ciénagas asociado, persistirán niveles por debajo de los promedios históricos de

esta época del año. De manera específica, se indica que en la cuenca media del río Magdalena se han reportado niveles inferiores a los promedios históricos y que, para la cuenca baja, se mantendrán niveles inferiores a los promedios del mes de julio.

En consecuencia, esta interventoría considera que las circunstancias descritas no corresponden a una situación ordinaria de ejecución ni pueden ser superadas únicamente mediante ajustes menores en la logística del contratista, puesto que afectan directamente el único medio de acceso disponible al frente de obra y limitan de forma sustancial el transporte oportuno y eficiente de los materiales requeridos.

La continuidad de las actividades bajo las condiciones actuales podría generar mayores ineficiencias, interrupciones recurrentes, disminución significativa de los rendimientos y afectaciones económicas y operativas que impedirían desarrollar los trabajos conforme a la programación contractual. Asimismo, mantener formalmente activo el plazo sin que existan condiciones mínimas de abastecimiento y acceso podría producir una desviación adicional del cronograma sin que se obtenga un avance físico proporcional al tiempo transcurrido.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

La suspensión del contrato de obra pública de infraestructura educativa en el departamento de Bolívar se sustenta en el contrato de obra en la cláusula 21. “CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.”

Remitiéndonos a la jurisprudencia colombiana las suspensiones de los contratos de obra públicos, no se encuentran tácitamente reguladas en la Ley 80 de 1993, sin embargo, existen diversos conceptos del consejo del estado respecto a a la interpretación de los artículos de la ley 80 en los cuales se encuentra enmarcado el soporte jurídico para la suspensión de un contrato de obra público, es así que en el concepto 2263 del 17 de marzo del 2023 y CONCEPTO EMITIDO POR EL CONSEJO DEL ESTADO por consulta del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL – Suspensión temporal del cumplimiento de las obligaciones / SUSPENSIÓN – Carácter total o parcial. Concepto / SUSPENSIÓN ACORDADA POR LAS PARTES DEL CONTRATO ESTATAL – Fundamento legal contienen lo siguiente

("... que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. (...) Del Concepto 2263 cuyos apartes fueron parcialmente transcritos y resumidos, se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante. (...) Pero también puede ocurrir que, como se verá enseguida, sin acometer ninguna modificación solemne del contrato, la fecha de terminación varíe con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual, mediante el uso de la suspensión como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de interés público, que de forma suficiente y justificada originen un estado de parálisis del contrato estatal (de las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Modificación y suspensión son figuras que pueden estar precedidas por situaciones que imposibilitan la continuidad en la ejecución del contrato. Ambas comparten la finalidad del interés general y son supuestos ciertamente excepcionales, ya que la regla general -y el escenario ideal, es el cumplimiento de los plazos y la ejecución impecable del contrato. Sin embargo, es preciso aclarar que no existen elementos comunes entre la modificación de los contratos estatales y la suspensión de los contratos, distintos a los puntos de encuentro antes expuestos...")

("...6. ¿Cuáles serían las causales de suspensión, su fundamento legal y en qué clase de contratos estatales operaría?

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión del contrato puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado. La suspensión, sus condiciones y los términos en los que se acuerda durante la ejecución del contrato estatal tiene fundamento legal en el principio de la autonomía de la voluntad de los contratantes (artículo 1602 del Código Civil y artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), en el principio de la primacía del interés general (artículo 2o de la Constitución Política, artículo 3o de la Ley 80 de 1993), y de conservación del contrato (numeral 9o del artículo 4 y numeral 2o del artículo 5 de la Ley 80 de 1993).

Como la suspensión de la ejecución del contrato estatal se sustenta en gran medida en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, y como dentro de ese marco conceptual el contenido del negocio jurídico generalmente está determinado por las declaraciones de voluntad de quienes concurren al mismo, la cláusula de suspensión, o los acuerdos de suspensión de la ejecución de las obligaciones del contrato podrían pactarse, por regla general, en cualquier tipo de contrato estatal. Empero, dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: (i) ponderar que la naturaleza y contenido del contrato estatal de que se trate admita la posibilidad de suspenderlo; (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres; (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público...")

Por otra parte, siendo el origen de su causa una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, la cual es asimilada por el artículo 64 del Código Civil de Colombia como un imprevisto que no es posible resistir, así: "Artículo 64. Fuerza mayor o caso fortuito. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc".

La suspensión de un contrato de obra pública puede ocurrir en diferentes situaciones, entre las cuales se destacan:

Por decisión unilateral de la entidad contratante: La entidad contratante puede suspender el contrato cuando considere que existen incumplimientos por parte del contratista o cuando se presenten situaciones de fuerza mayor que impidan la ejecución de la obra. Para ello, deberá dar aviso al contratista mediante una comunicación escrita y especificar los motivos de la suspensión. Por mutuo acuerdo entre las partes: Tanto la entidad contratante como el contratista pueden acordar la suspensión del contrato de obra pública en caso de que así lo consideren necesario, siempre y cuando existan causas justificadas para ello. Este acuerdo debe formalizarse mediante un adicional al contrato, en el cual se establecen los términos y condiciones de la suspensión. Por decisión judicial: En caso de que se surta un proceso judicial relacionado con el contrato de obra pública y se dicte una medida cautelar de suspensión, la entidad contratante estará obligada a acatarla hasta que se resuelva el litigio. En este caso, estaríamos enmarcados en el Mutuo acuerdo de las

partes, teniendo en cuenta la solicitud de suspensión que se eleva a entidad contratante, mediante el presente escrito

Es importante destacar que la suspensión de un contrato de obra pública no implica la terminación del mismo, sino que es una medida temporal que interrumpe la ejecución de la obra y las obligaciones de las partes, sin extinguir la relación contractual. Por lo tanto, una vez levantada la suspensión, las partes deberán retomar las obligaciones pendientes y cumplir con los términos establecidos en el contrato.

De acuerdo, a lo anterior se da aval a la solicitado por contratista de obra y se solicita a la entidad contratante la suspensión del contrato de obra 2766 del 25 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la entidad que genera el acto administrativo de suspensión hasta cuando las condiciones sean superadas.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo anterior, y una vez revisada la relación existente entre las condiciones climáticas, la disminución de los niveles del río Magdalena, las restricciones de navegabilidad y la imposibilidad de garantizar el suministro regular de materiales, esta interventoría considera **técnicamente procedente avalar** la suspensión temporal de las actividades del frente de obra correspondiente al Megacolegio de Cicuco.

El aval se emite bajo el entendido de que la suspensión deberá mantenerse únicamente durante el periodo en que persistan las condiciones que impiden o dificultan de manera grave el acceso y abastecimiento del proyecto. Para tal efecto, el contratista deberá continuar realizando seguimiento periódico a los niveles del río Magdalena, a las condiciones de navegabilidad y a la disponibilidad real de transporte y suministro de materiales.

Asimismo, durante el periodo de suspensión, el contratista deberá:

1. Garantizar la vigilancia, custodia y protección de las obras, materiales, equipos e instalaciones existentes.
2. Mantener las condiciones de seguridad, señalización, cerramiento, orden y aseo del frente de obra.
3. Remitir informes periódicos sobre el comportamiento de los niveles del río y las condiciones de acceso.
4. Adelantar las gestiones logísticas, administrativas y de suministro necesarias para permitir el reinicio inmediato de las actividades una vez desaparezcan las causas de la suspensión.

5. Presentar, previo al reinicio, una actualización del cronograma de obra y un plan de recuperación que incluya los recursos, frentes, rendimientos y estrategias requeridos para culminar las actividades pendientes.

En consecuencia, esta interventoría emite **concepto técnico favorable para la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2766,** hasta tanto se verifique la recuperación de las condiciones mínimas de navegabilidad y abastecimiento que permitan continuar la ejecución de manera técnica, segura, eficiente y acorde con las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

CONSORCIO BOLIVAR CI
NIT 901.535.193-8
R.L. NOLBERTO ANGARITA BECERRA
C.C. 1.052.313.242

Anexos:

- Registro fotográfico
- Oficio EDUCENTRAL- Solicitud de Suspensión
- Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial No. 377 – IDEAM, julio de 2026.

CONSORCIO
BOLIVAR
CI

REGISTRO FOTOGRAFICO













Cartagena de Indias,
Julio 8 de 2026

EDUCENTRAL-028-26

SEÑORES
CONSORCIO BOLIVAR CI
Atn. NOLBERTO ANGARITA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA
CARTAGENA. -

Referencia: CONTRATO No.2766 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

Respetado Doctor Angarita:

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO EDUCENTRAL 005, contratista del proyecto de la referencia, me permito manifestar que nuestra organización mantiene firme e inalterable su compromiso con la culminación integral del objeto contractual, plenamente consciente de la trascendencia social que representa la construcción de infraestructura educativa para las comunidades del departamento de Bolívar y del deber que nos asiste de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal, conforme a los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad, economía, eficacia y prevalencia del interés general consagrados en la Ley 80 de 1993.

Desde el inicio de la ejecución contractual, el Consorcio ha dispuesto la totalidad de su capacidad técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa para garantizar el desarrollo del proyecto, implementando de manera permanente medidas de contingencia, reorganización de actividades, redistribución de recursos, ajustes a la programación y estrategias logísticas encaminadas a mitigar las diferentes dificultades surgidas durante la ejecución.

Como resultado de dicho compromiso, tres (3) de los cuatro (4) frentes de obra contratados fueron culminados satisfactoriamente, recibidos por la Entidad y actualmente se encuentran prestando servicio a las comunidades educativas de los municipios de Barranco de Loba, San Martín de Loba y Altos del Rosario, circunstancia que evidencia la capacidad técnica del contratista, su voluntad permanente de cumplimiento y la adecuada ejecución de las obligaciones asumidas, a pesar de los inconvenientes registrados desde el inicio de la ejecución.

Es pertinente destacar que las dificultades que hoy motivan la presente solicitud no obedecen a deficiencias de planeación, falta de capacidad técnica, insuficiencia financiera o incumplimientos atribuibles al Consorcio, sino exclusivamente a circunstancias extraordinarias, sobrevinientes y ajenas a nuestra voluntad que han afectado únicamente el último frente de obra correspondiente a la Institución Educativa de San Francisco de Loba, ubicada en el corregimiento de San Francisco de Loba.

En consecuencia, resulta necesario exponer las razones técnicas y jurídicas que sustentan la presente solicitud.

I. Conducta contractual del Consorcio

Durante toda la ejecución del contrato el CONSORCIO EDUCENTRAL 005 ha actuado bajo los principios de buena fe, colaboración y lealtad contractual, manteniendo una comunicación permanente con la Interventoría y la Entidad, informando oportunamente cada una de las circunstancias que han incidido en el desarrollo del proyecto.

Aun en aquellos períodos en los cuales las condiciones materiales de ejecución impidieron el avance normal de las obras, el Consorcio mantuvo la disponibilidad administrativa, técnica y financiera necesaria para atender las obligaciones contractuales, conservando el personal profesional indispensable, realizando seguimiento permanente al proyecto y adoptando todas las medidas razonablemente posibles para reactivar la ejecución tan pronto las condiciones lo permitieran.

Este comportamiento evidencia que el contratista nunca ha desistido del cumplimiento del contrato, sino que, por el contrario, ha desplegado todas las acciones que estaban dentro de su ámbito de control para garantizar la culminación del proyecto.

II. Circunstancias extraordinarias que impiden la normal ejecución

Las circunstancias que actualmente afectan el frente de obra correspondiente a la Institución Educativa San Francisco de Loba no constituyen riesgos normales propios de la actividad constructiva, ni pueden considerarse eventos previsibles al momento de estructurarse el contrato.

Se trata de una concurrencia de factores extraordinarios, sobrevinientes y externos que modificaron sustancialmente las condiciones inicialmente previstas para la ejecución, haciendo materialmente imposible desarrollar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas, logísticas y operativas adecuadas.

1. Restricciones extraordinarias de acceso y abastecimiento

La localización geográfica del corregimiento de San Francisco de Loba hace que el abastecimiento permanente de materiales,

equipos, herramientas y personal especializado dependa fundamentalmente del transporte fluvial.

Durante la ejecución del contrato, las condiciones hidrológicas de la cuenca del río Magdalena y de la Depresión Momposina han presentado alteraciones significativas derivadas de fenómenos de variabilidad climática que han afectado la navegabilidad, ocasionando períodos de crecientes extraordinarias, sedimentación, restricciones operacionales y posteriormente disminuciones considerables en los niveles de los cuerpos de agua, limitando igualmente el tránsito seguro de embarcaciones de carga.

Estas circunstancias se han visto complementadas por cierres intermitentes de corredores de acceso terrestre, limitaciones de movilidad y situaciones de orden público que han afectado la logística del proyecto, generando interrupciones reiteradas en el ingreso oportuno de materiales, equipos y recursos indispensables para la continuidad de las actividades constructivas.

En consecuencia, la cadena de abastecimiento del proyecto ha sufrido afectaciones permanentes que escapan completamente al control del contratista.

2. Afectaciones en la disponibilidad del recurso humano

Las restricciones de acceso descritas también han impedido garantizar la permanencia continua del personal técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades restantes.

Las dificultades de desplazamiento, las limitaciones logísticas y las condiciones de seguridad han ocasionado interrupciones en la conformación de cuadrillas especializadas, afectando los

rendimientos previstos y haciendo imposible mantener una secuencia constructiva continua.

Debe resaltarse que tales circunstancias exceden ampliamente los riesgos ordinarios asumidos por cualquier contratista al momento de celebrar un contrato estatal de obra pública.

3. Imposibilidad técnica de desarrollar actividades continuas

Desde el punto de vista de la ingeniería, las actividades pendientes requieren continuidad operacional, disponibilidad permanente de materiales, estabilidad del recurso humano y condiciones logísticas mínimas que permitan garantizar los estándares de calidad exigidos contractualmente.

La ejecución intermitente ocasionada por las restricciones anteriormente descritas incrementa significativamente los riesgos de reprocesos, deterioro de elementos ejecutados, pérdida de eficiencia constructiva, incremento de costos indirectos y afectaciones sobre la calidad final de la infraestructura.

Continuar ejecutando las actividades bajo las actuales condiciones no solo resulta técnicamente inconveniente, sino contrario a las buenas prácticas de ingeniería y a los principios que orientan la adecuada inversión de los recursos públicos.

III. Circunstancias plenamente ajenas al contratista

Todas las situaciones anteriormente descritas fueron informadas oportunamente mediante comunicaciones, informes, comités de obra y demás actuaciones desarrolladas durante la ejecución contractual.

Existe plena trazabilidad documental que acredita que el Consorcio actuó con diligencia, implementó medidas de mitigación, reorganizó actividades y mantuvo

permanentemente informadas a la Interventoría y a la Entidad respecto de la evolución de las circunstancias que afectaban el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, resulta evidente que las causas que motivan la presente solicitud corresponden a hechos externos, extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, completamente ajenos a la conducta contractual del CONSORCIO EDUCENTRAL 005.

IV. Fundamento jurídico

Los artículos 3, 4, 5, 14, 25, 26 y 27 de la Ley 80 de 1993 establecen que la contratación estatal debe desarrollarse bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, buena fe y colaboración, procurando siempre la satisfacción del interés general y la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual forma, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para adoptar las medidas contractuales necesarias cuando sobrevengan circunstancias extraordinarias que alteren las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato.

La jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado ha reconocido que el contratista únicamente está obligado a asumir los riesgos normales y previsibles propios de la ejecución contractual, mas no aquellos extraordinarios e imprevisibles que alteran gravemente la ecuación económica del contrato o imposibilitan temporalmente su ejecución, correspondiendo a la Administración adoptar las medidas necesarias para preservar el equilibrio contractual y garantizar la consecución del objeto pactado.

En ese contexto, la suspensión temporal del plazo contractual constituye un instrumento legítimo y necesario para

restablecer las condiciones que permitan la correcta ejecución del contrato, evitando trasladar al contratista cargas extraordinarias que exceden el riesgo normalmente asumido y protegiendo simultáneamente el interés público comprometido en la culminación del proyecto.

V. La suspensión como mecanismo de protección del interés público

La suspensión del plazo contractual no constituye un incumplimiento ni representa un obstáculo para la ejecución del proyecto. Por el contrario, constituye la decisión técnica, jurídica y administrativa más adecuada para garantizar la correcta terminación de las obras.

Mantener vigente el plazo de ejecución cuando persisten circunstancias que impiden materialmente el desarrollo normal de las actividades generaría mayores riesgos para todas las partes, incrementaría los costos improductivos asociados a la permanencia de recursos humanos y administrativos, afectaría el equilibrio económico del contrato y podría comprometer la calidad técnica de la infraestructura y la eficiente inversión de los recursos públicos.

Por el contrario, la suspensión permitirá que, una vez desaparezcan las circunstancias extraordinarias que actualmente afectan el proyecto, las actividades restantes puedan ejecutarse de manera continua, segura, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas contractuales.

VI. Solicitud

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y fácticas anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la Interventoría emitir concepto favorable y recomendar ante la Entidad la suspensión del plazo de ejecución del contrato,

hasta tanto se restablezcan las condiciones mínimas de acceso, logística, navegabilidad, abastecimiento y seguridad que permitan la normal ejecución de las actividades pendientes en la Institución Educativa de San Francisco de Loba.

La medida solicitada responde a circunstancias plenamente demostrables, ajenas a la voluntad del contratista y documentadas durante toda la ejecución contractual. Su adopción permitirá proteger el interés general, preservar el equilibrio contractual, garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y asegurar la culminación integral del proyecto bajo las condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad previstas desde su concepción.

Finalmente, reiteramos nuestra absoluta disposición para reiniciar inmediatamente las actividades una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden su desarrollo, manteniendo el compromiso institucional que desde el inicio ha caracterizado la actuación del CONSORCIO EDUCENTRAL 005 frente a este importante proyecto para el departamento de Bolívar.

Agradecemos el acompañamiento permanente brindado por la Interventoría y solicitamos respetuosamente el correspondiente aval técnico para tramitar ante la Entidad la presente solicitud.

Atentamente,



HERNÁN FORTICH MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDUCENTRAL 005

CC. Arq. Luis Guillermo Pérez- Supervisor – Secretaría de Infraestructura
Gobernación de Bolívar



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

JUNIO 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JULIO - SEPTIEMBRE | 2026

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 377
Julio de 2026

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – junio de 2026

El Ideam informa que, el calentamiento oceánico en la cuenca central del océano Pacífico persistió en los **umbrales de El Niño** y alcanzó la categoría moderada. En este periodo, la atmósfera reflejó señales de acoplamiento.

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico permaneció *por encima* del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4), y alcanzó la categoría moderada durante el último trimestre – *AMJ* – de acuerdo con la actualización del ONI. En subsuperficie, el núcleo de aguas cálidas se mantuvo sobre gran parte de la franja ecuatorial, presentando las mayores temperaturas en torno a los 110°W y 75 m de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se mantuvieron debilitados, especialmente entre la cuenca central y occidental, sin embrago, se registró un fortalecimiento de estos vientos en la cuenca oriental. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste se mantuvieron sobre la franja oriental, mientras que en las cuencas central y occidental prevalecieron anomalías del este. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) registró valores característicos de periodos El Niño. La convección se observó entren normal y resaltada alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.0 ˚C.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de las condiciones Tipo El Niño, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica asociada al tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Las salidas más recientes de los modelos indican una mayor probabilidad de acumulados de lluvia por debajo de lo normal en diversos sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica durante el trimestre julio-septiembre, con una extensión de estas condiciones hacia la Orinoquía y la Amazonía durante el último mes del periodo.

Las temperaturas extremas se proyectan de forma general, con anomalías positivas.

Nota ⚠️

De acuerdo con los análisis publicados por la NOAA, las condiciones de El Niño continúan y se espera que se fortalezcan hasta el final del año, con un *97%* de probabilidad de que persistirán hasta comienzos de la primavera 2027. Además, indicaron que existe un 81% de probabilidad de que se presente un El Niño muy fuerte durante el período de octubre a diciembre, que estaría posicionándose entre los eventos de El Niño más grandes en el registro histórico desde 1950.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

***** La declaratoria oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – *como mínimo*. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se reporta desde 1 y hasta por 4 trimestres seguidos se indican condiciones **Tipo El Niño/ La Niña**.

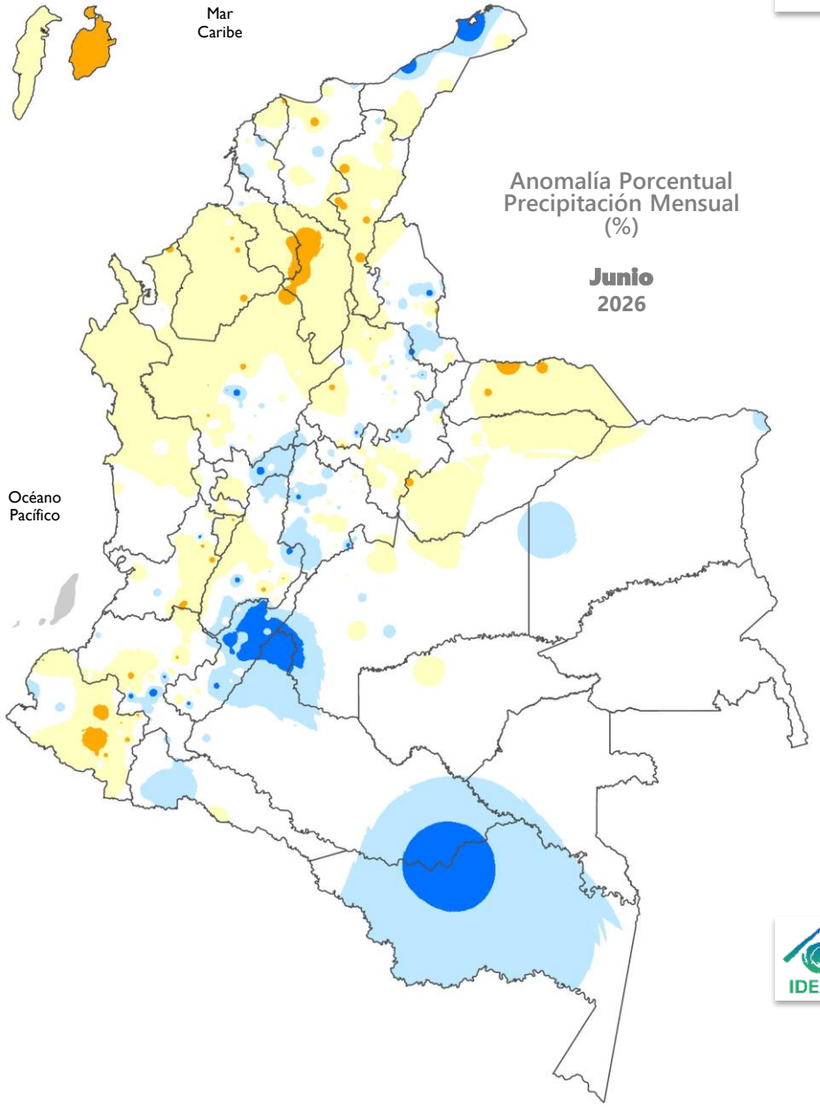
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima del promedio se registraron en sectores de La Guajira, así como en un corredor sobre el oriente de la región Andina y sectores del piedemonte en la Amazonía.

La categoría muy por debajo de lo normal se destacó en el centro de Bolívar, norte de Arauca y centro-oriente de Nariño. El rango por debajo del promedio se observó entre el centro y sur de la región Caribe - *incluída el área insular*, así como en sectores del norte, centro y sur de la región Andina, y el nororiente de la Orinoquía

El comportamiento normal se destacó en áreas restantes.

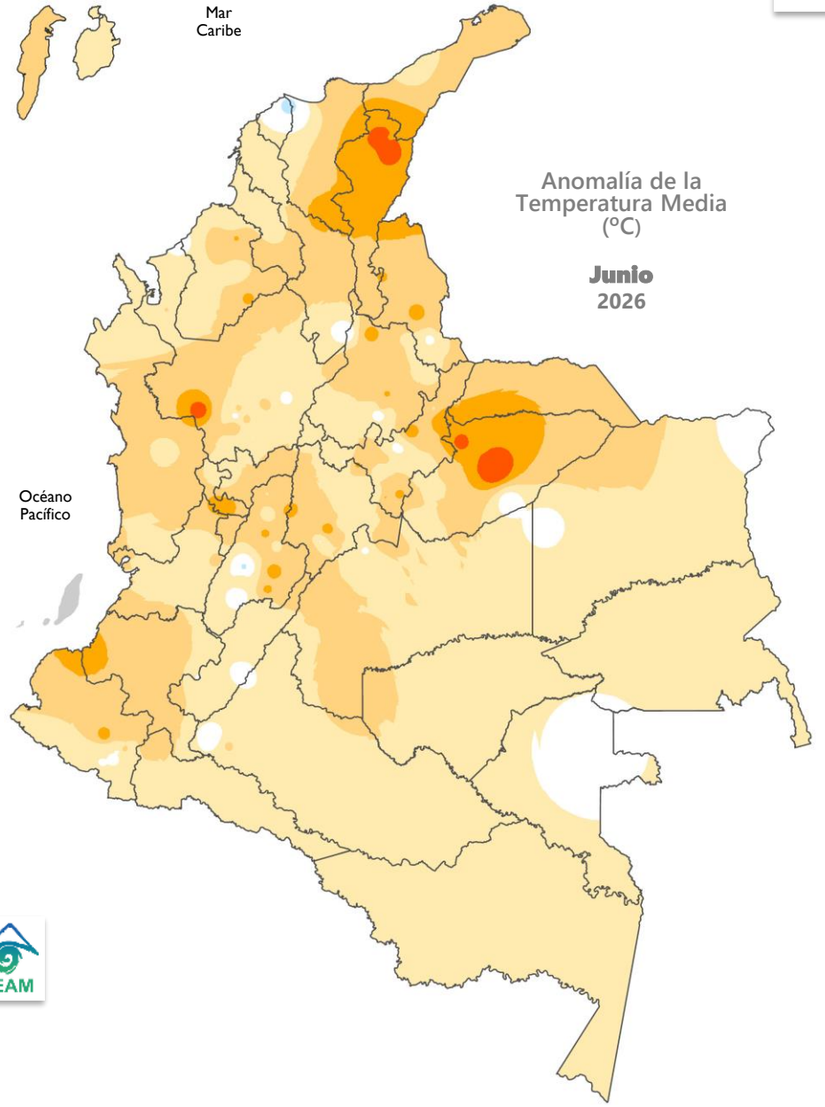
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, la temperatura del aire se observó generalmente por encima de esta condición.

Las anomalías positivas más altas, con valores superiores a 2.0 °C, se registraron en sectores de Cesar, Antioquia y Casanare.

Los valores dentro del rango normal se registraron principalmente en las regiones Orinoquía y Amazonía.

El Ideam informa que, el calentamiento oceánico en la cuenca central del océano Pacífico persistió en los umbrales de El Niño y alcanzó la categoría moderada. En este periodo, la atmósfera reflejó señales de acoplamiento.

Las **variaciones climáticas** del país serán **moduladas** por la **evolución** de las condiciones **Tipo El Niño**, las oscilaciones **intraestacionales** y la dinámica asociada al tránsito de **ondas** por la cuenca del Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *junio* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró por encima del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4) y alcanzó la *categoría moderada*. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la **NOAA** fueron:

| EN 4 **0.5 °C** | EN 3.4 **1.2 °C** | EN 3 **1.5 °C** | EN 1+2 **2.7 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- **ONI** (1.0) promedio móvil del trimestre **(abril-mayo-junio)**. Indicativo de condiciones ***El Niño***.
- **RONI** (0.5) promedio móvil del trimestre **(abril-mayo-junio)**. Indicativo de condiciones ***El Niño***.
- **MEIv2** (1.5) promedio móvil del periodo **(mayo-junio)**. Indicativo de una condición ***El Niño acoplado***.

El núcleo de aguas cálidas en subsuperficie se mantuvo sobre gran parte de la franja ecuatorial, presentando las mayores temperaturas en torno a los 110°W y 75 m de profundidad.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.0 °C.

ATMÓSFERA

Región del Pacífico Ecuatorial

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se debilitaron transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad en la última parte del mes; en altura (200 hPa) las anomalías del oeste se limitaron a la franja oriental, al tiempo que, se registraron anomalías del este entre la cuenca central y occidental. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) se encuentra en el rango característico de periodos El Niño.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas se reportaron en el umbral de El Niño – *con el calentamiento en la categoría moderada en el trimestre AMJ*, mientras que, la atmósfera mostró señales iniciales de acoplamiento con el debilitamiento de los alisios.

***Nota**: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.*

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en fase convectiva (intensa) durante los primeros días del mes, para luego reportarse en fase subsidente.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó que las condiciones de El Niño están presentes y se espera que se fortalezca hasta el invierno del hemisferio norte 2026-27.

El BOM indicó que, el Fenómeno de El Niño ya está en marcha; todos los modelos, incluido el de la Oficina de Meteorología, pronostican que el Pacífico tropical continuará calentándose en los próximos meses; aproximadamente la mitad de los modelos indican que este evento podría alcanzar niveles máximos entre los más altos observados desde 1950. De acuerdo con la JMA, las condiciones El Niño están presentes desde la primavera 2026 y es probable que continúen hasta el otoño boreal (**100%** probabilidad). Por su parte, el CIIFEN destacó el inicio de la fase cálida en el Pacífico ecuatorial. El pronóstico del ENOS para el trimestre julio – septiembre de 2026 prevé **98%** de probabilidad de condiciones cálidas en el Pacífico Ecuatorial. Los modelos indican que el evento podría alcanzar intensidad fuerte entre noviembre y enero.

La OMM informó que se han instaurado condiciones de El Niño en el Pacífico tropical y se prevé su rápida intensificación en los próximos meses, lo que aumentará la probabilidad de olas de calor, sequías, lluvias intensas y otros fenómenos meteorológicos extremos en muchas partes del mundo. En su último boletín mensual sobre el clima estacional mundial, la OMM prevé una rápida evolución de El Niño hacia un episodio intenso durante los meses de julio a septiembre de 2026. Las predicciones mediante conjuntos multimodelos de los principales centros mundiales de producción indican un calentamiento constante y significativo de las temperaturas oceánicas en todo el Pacífico ecuatorial central y oriental, y se espera que las anomalías medias estacionales de la temperatura de la superficie del mar superen los 2 °C en regiones clave de vigilancia. Los modelos de predicción coinciden de forma notable, lo que proporciona un nivel de confianza alto en las proyecciones. Se espera que El Niño continúe intensificándose durante el otoño del hemisferio norte y que su influencia se extienda a muchas regiones del planeta.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró por encima del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). El calentamiento alcanzó la categoría moderada en el centro del Pacífico, de acuerdo con la actualización del ONI. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 1.2 °C y 2.8 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de 1.4 °C durante el último mes.

Fuente ATSM: NOAA/ERSSTv5/Monthly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 07 de junio y el 04 de julio de 2026. Fuente: NOAA

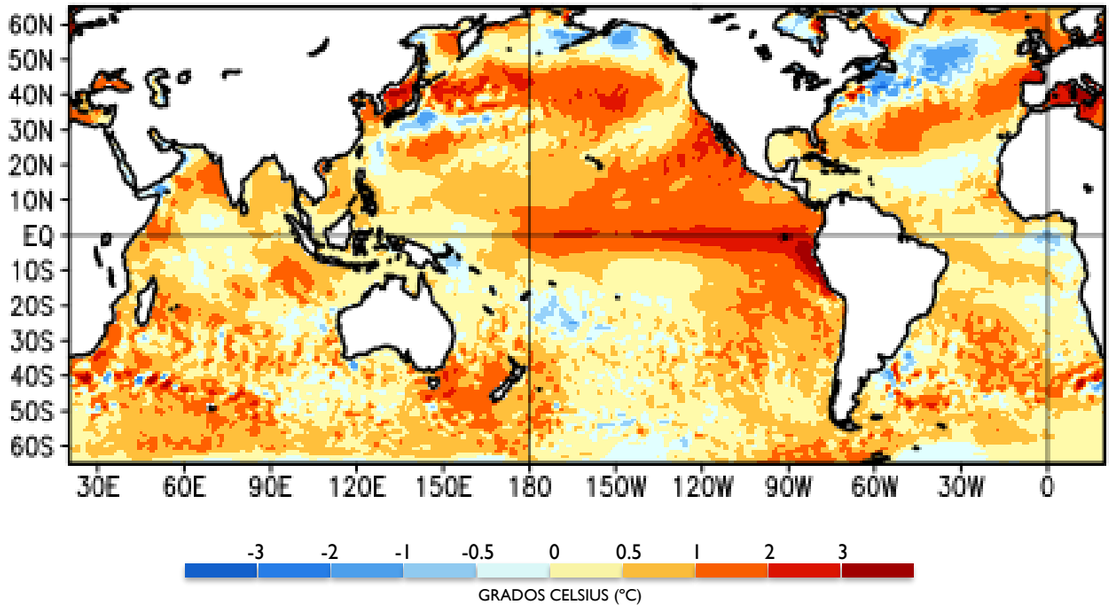
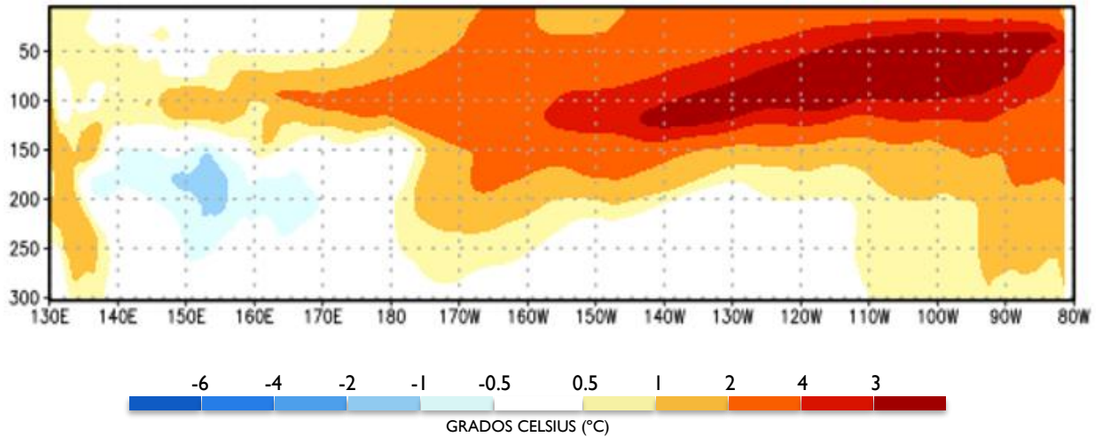


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 02 de julio 2026. Fuente: NOAA

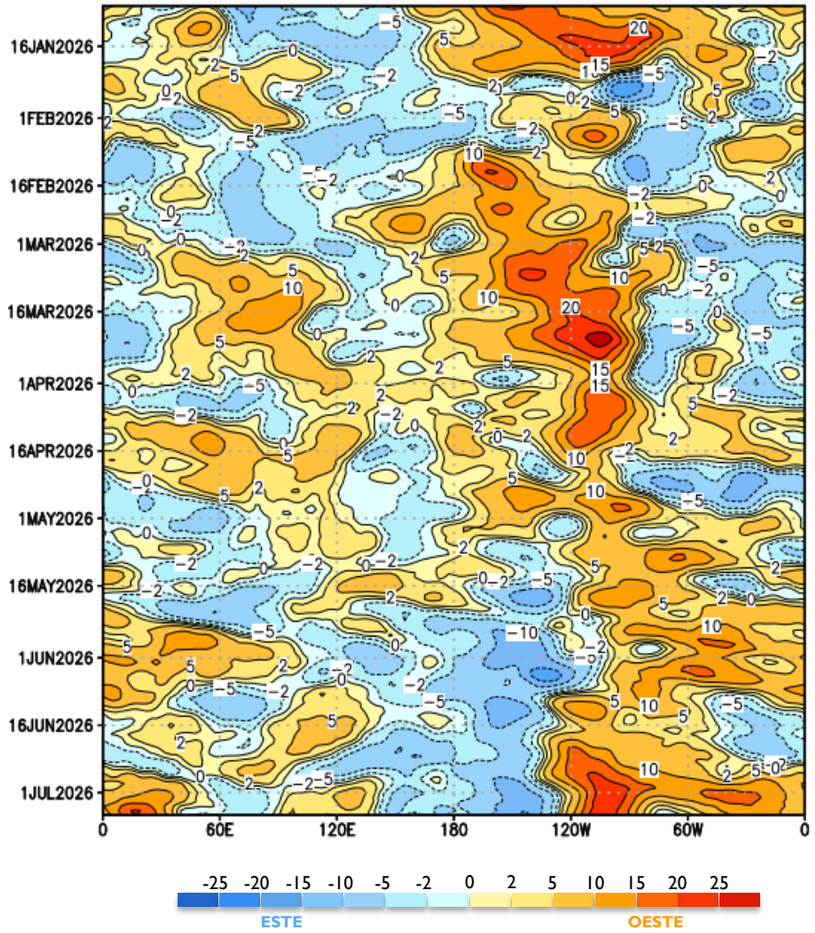


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

El núcleo de aguas cálidas se mantuvo sobre gran parte de la franja ecuatorial, presentando las mayores temperaturas en torno a los 110°W y 75 m de profundidad.

Figura 3

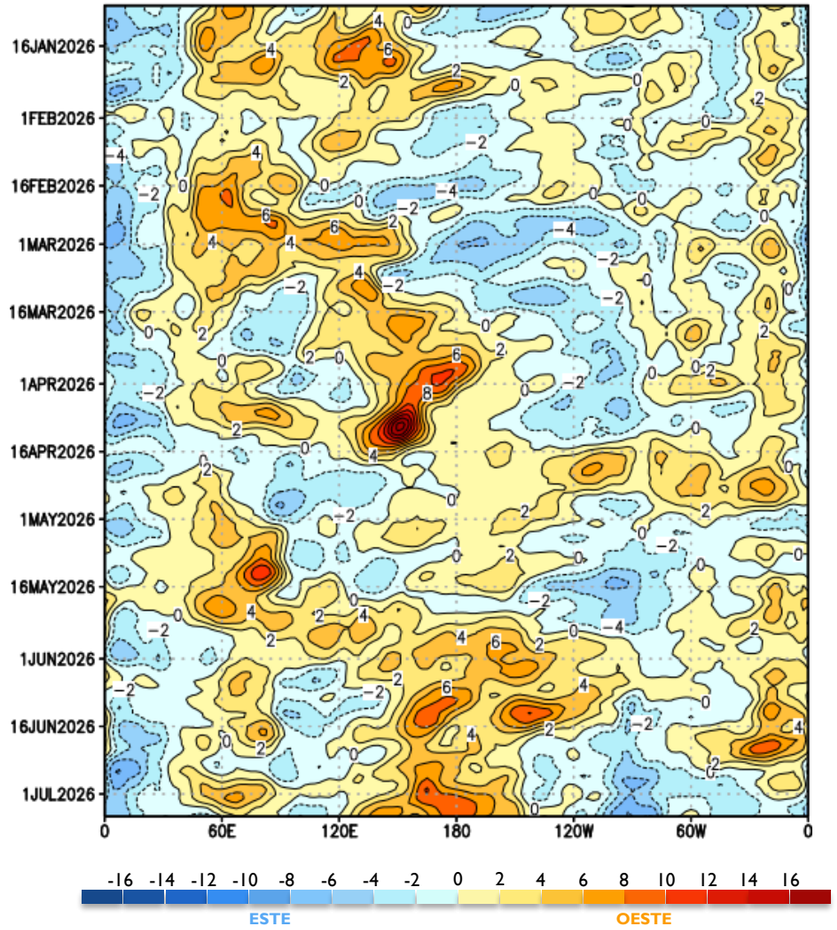
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste se mantuvieron sobre la franja oriental, mientras que en las cuencas central y occidental prevalecieron anomalías del este.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

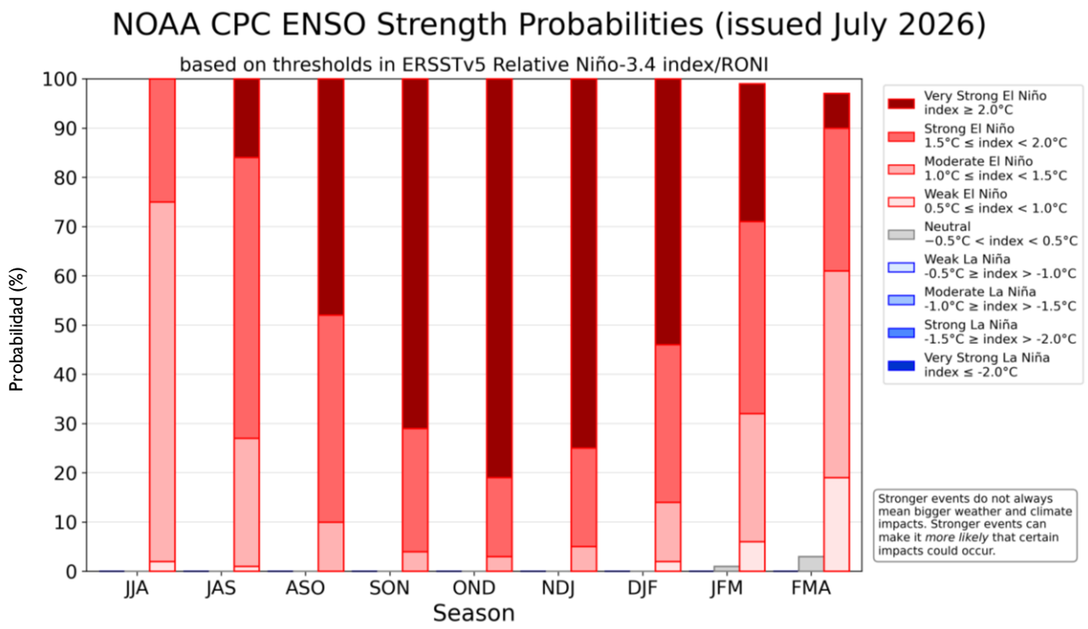


Los alisios se mantuvieron debilitados, especialmente entre la cuenca central y occidental, aunque, durante el último periodo se fortalecieron sobre la cuenca oriental.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística de la intensidad del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

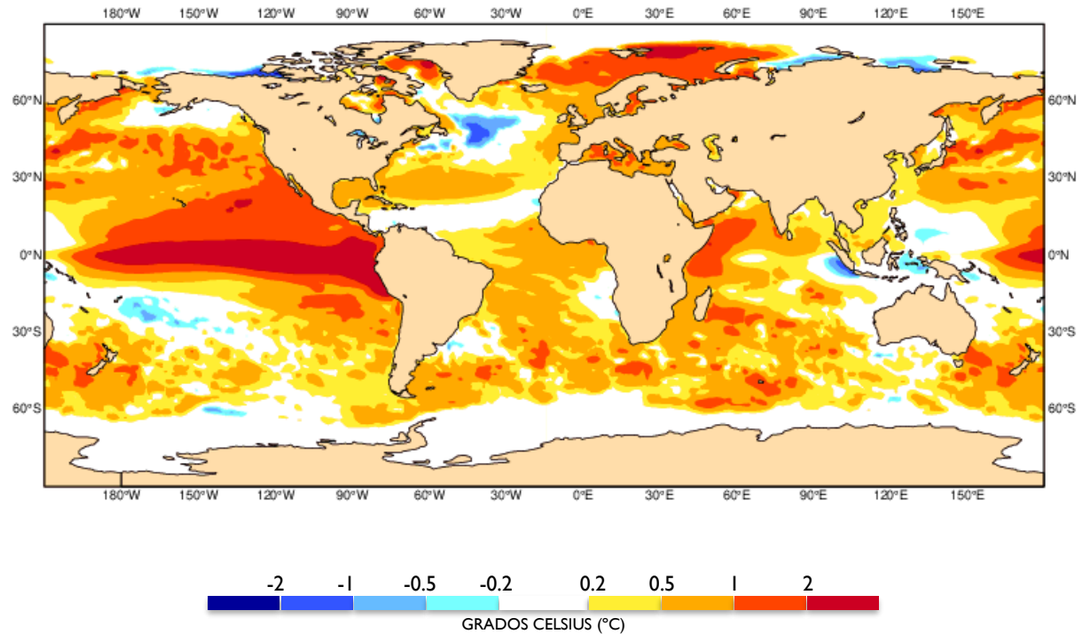
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

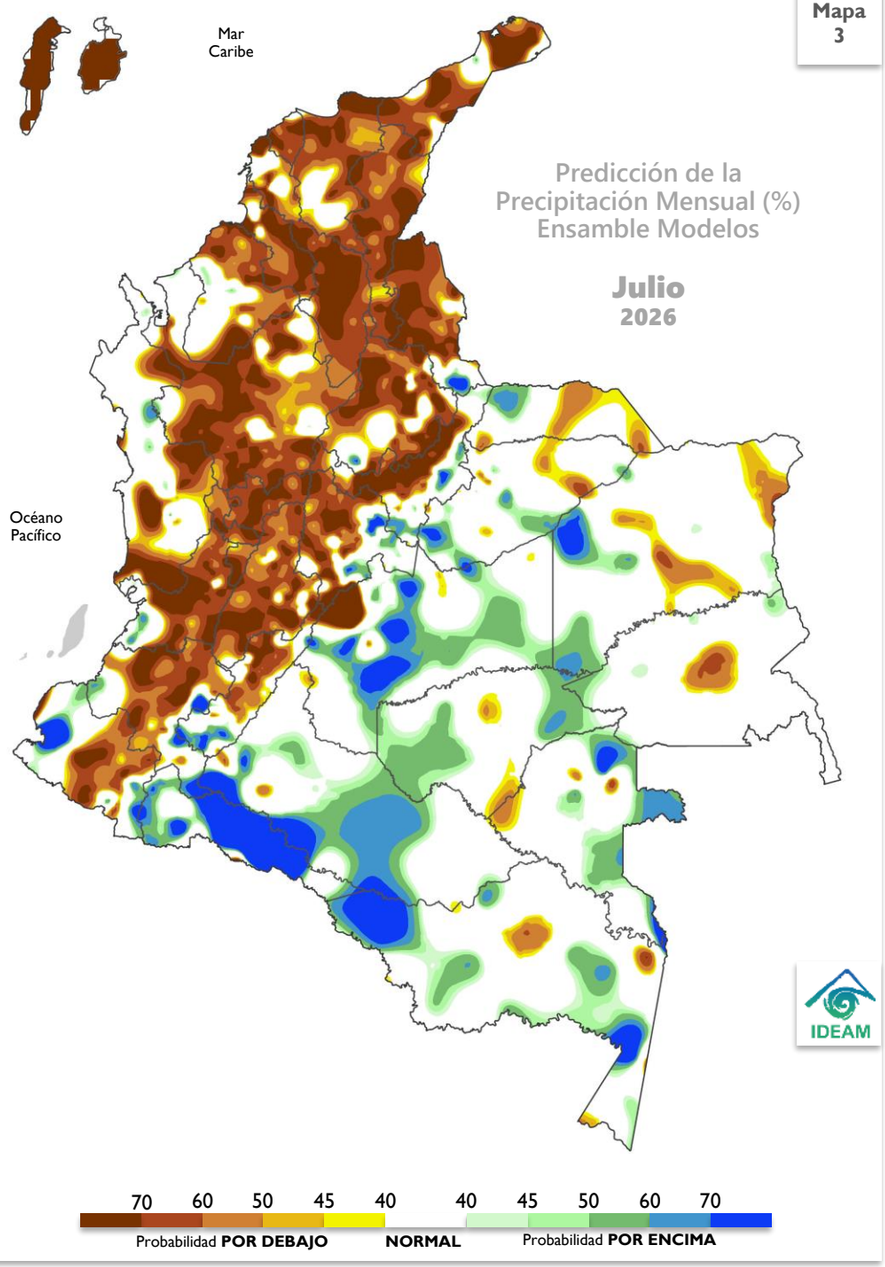
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Continúan proyectándose temperaturas superficiales del mar por encima de los valores normales en el océano Pacífico ecuatorial, con anomalías más intensas entre la cuenca central y la costa occidental de Suramérica.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2026



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías POR DEBAJO y POR ENCIMA de lo normal.

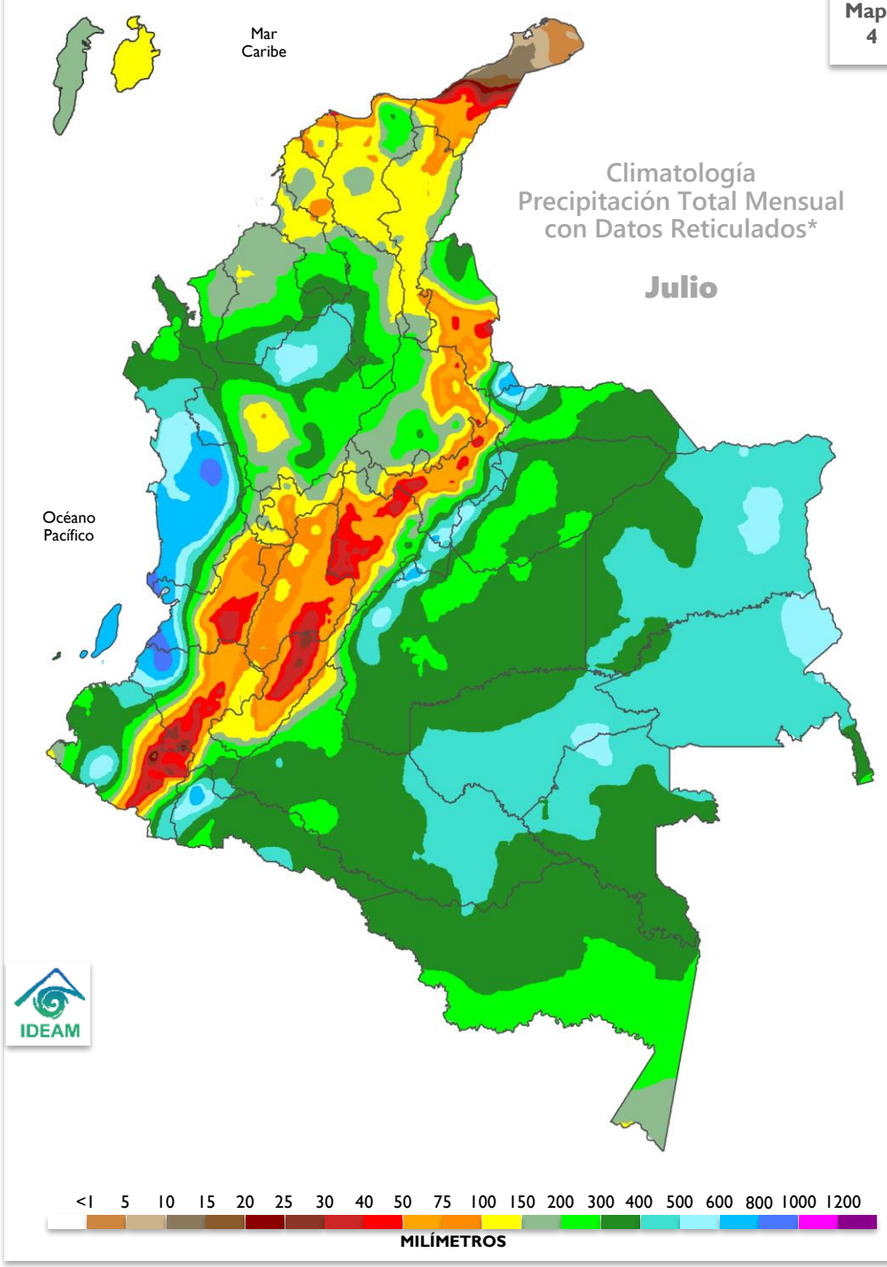
La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (continental e insular) y Andina, con probabilidades superiores al 60%.

La categoría por encima de lo normal se estima en zonas dispersas sobre el oriente del país (regiones Orinoquía y Amazonía), así como en áreas de menor extensión en un corredor del nororiente en la región Andina y el occidente de Nariño, con probabilidades sobre el 60%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

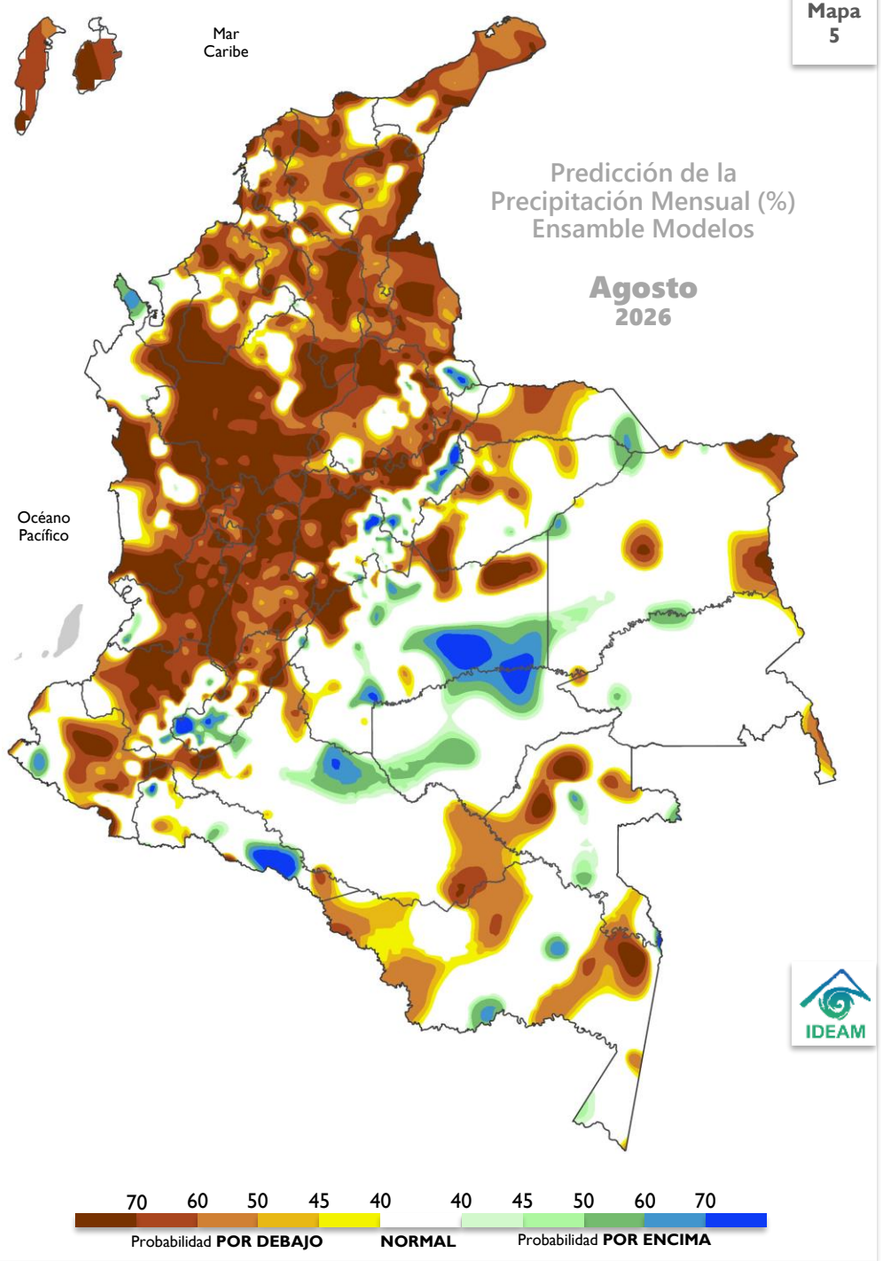
CLIMATOLOGÍA

Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2026



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

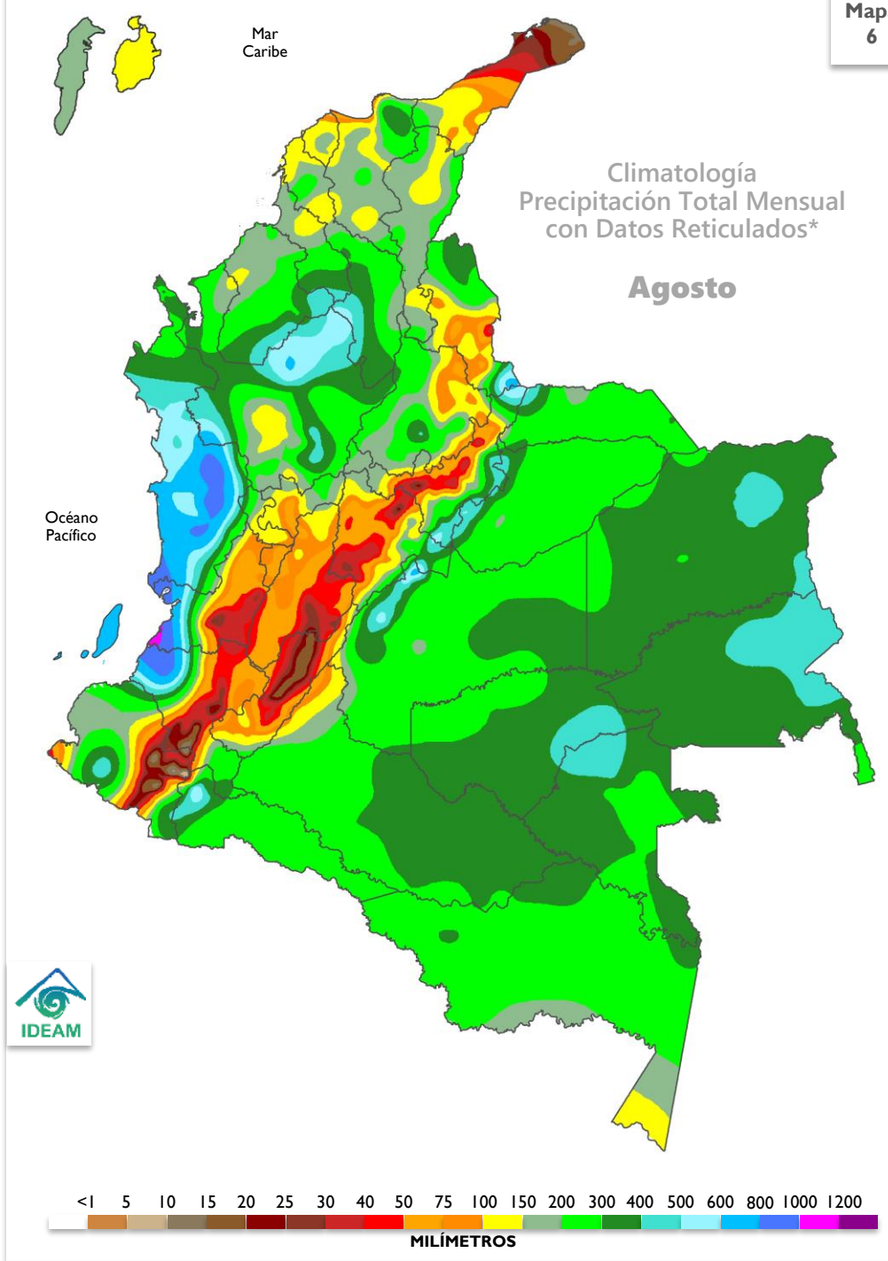
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en amplias extensiones de las regiones Caribe (continental e insular), Andina y Pacífica, incluyendo zonas del occidente en la Orinoquía y el oriente en la Amazonía, con probabilidades que, en general superan el 60%.

La categoría por encima de lo normal se estima en sectores de menor extensión en las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades superiores al 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

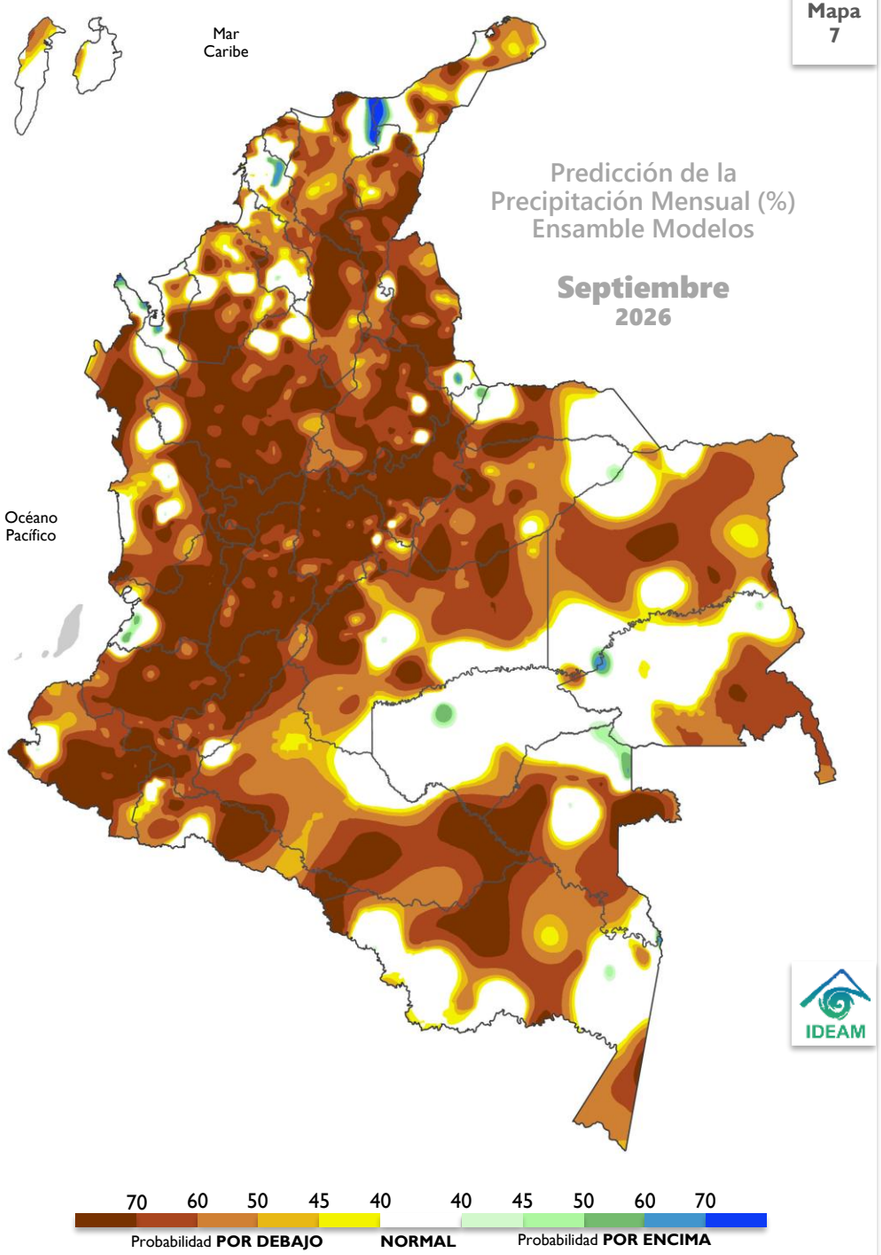
Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2026

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

Se prevé que la categoría por debajo de lo normal predomine en la mayor parte del territorio nacional (probabilidades superiores al 60%), con excepción de las áreas limítrofes de las regiones de la Orinoquía y la Amazonía.

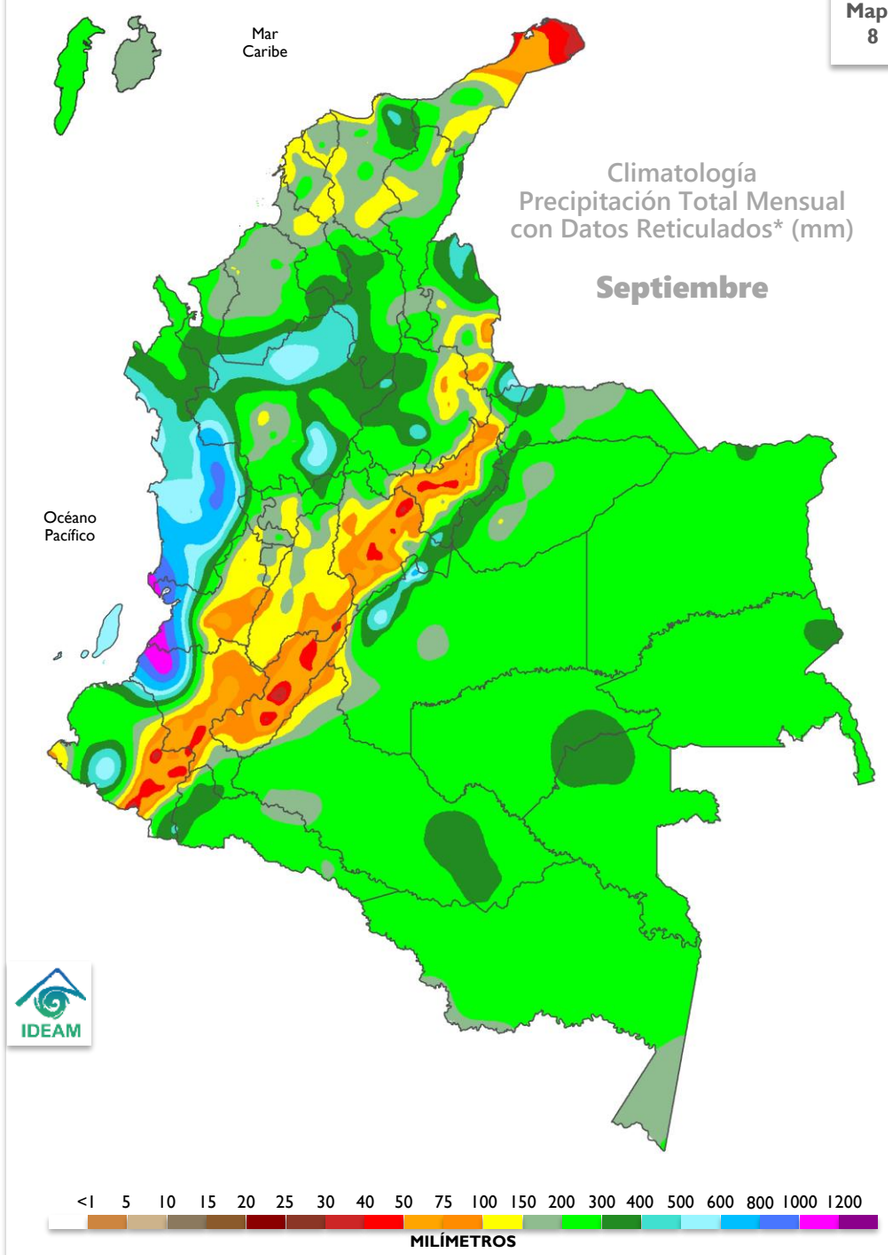
La categoría por encima de lo normal se estima en la mayor parte el oriente del país, as{i como en áreas de las regiones Caribe y Pacífica, con probabilidades superiores al 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - *mayormente* - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - *húmeda a lo largo del año* - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.

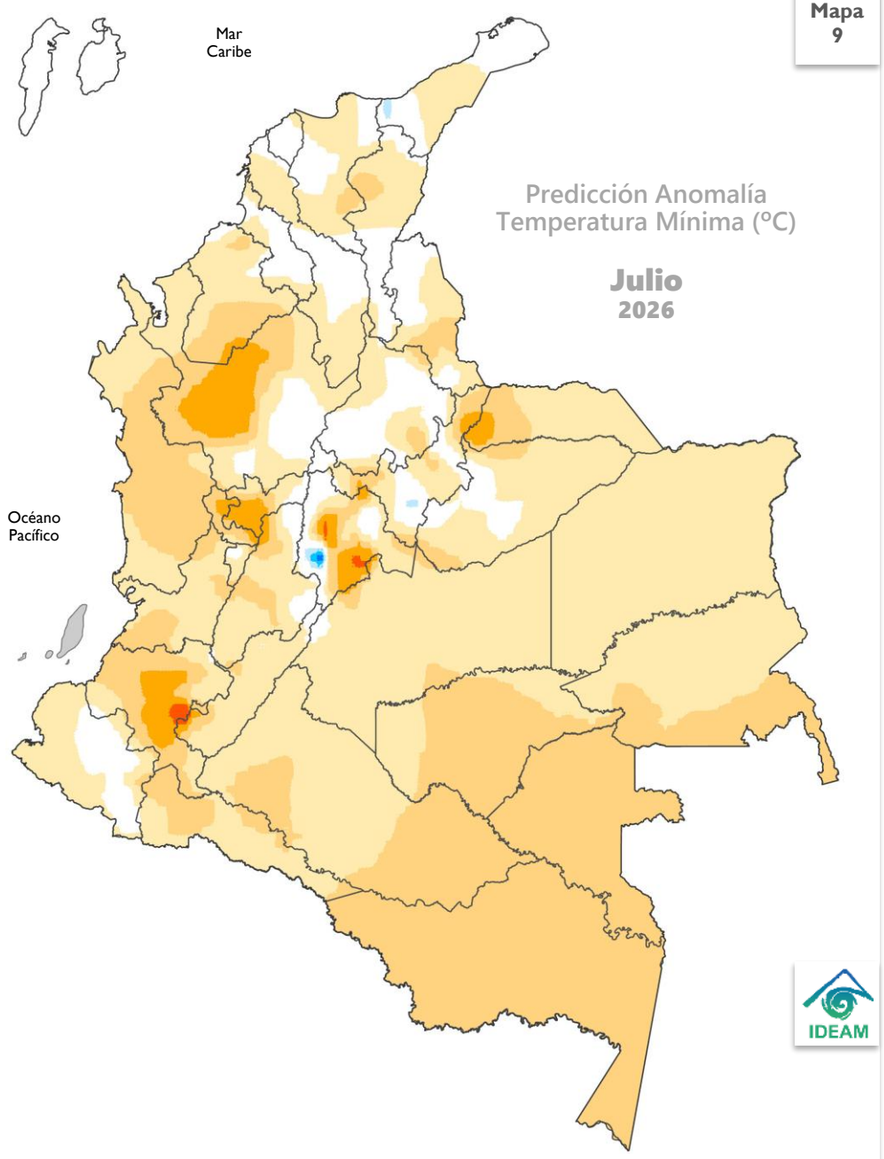
Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA MEDIA
JUL - AGO - SEP | 2026

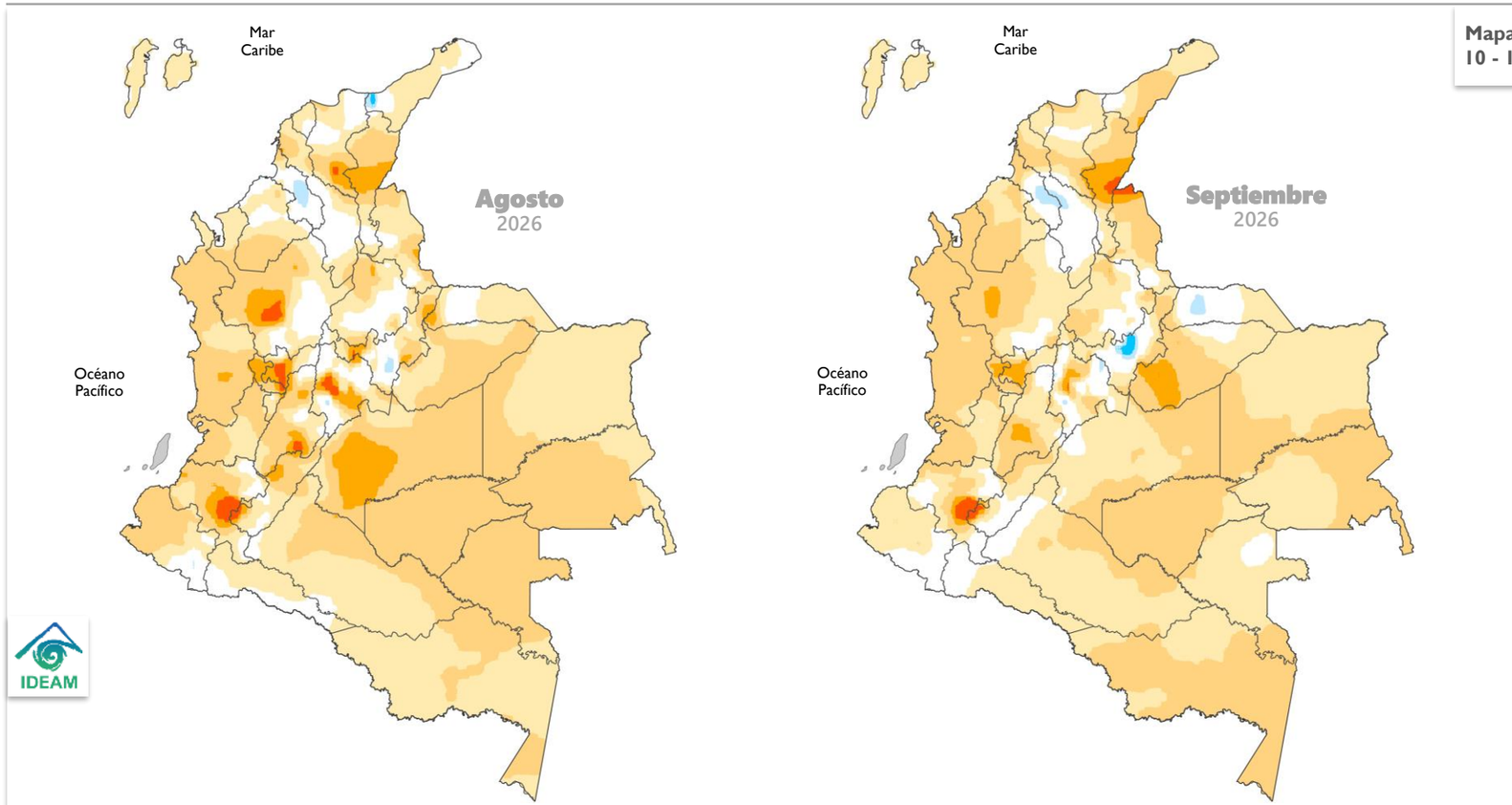
Mapa 9



PREDICCIÓN JULIO

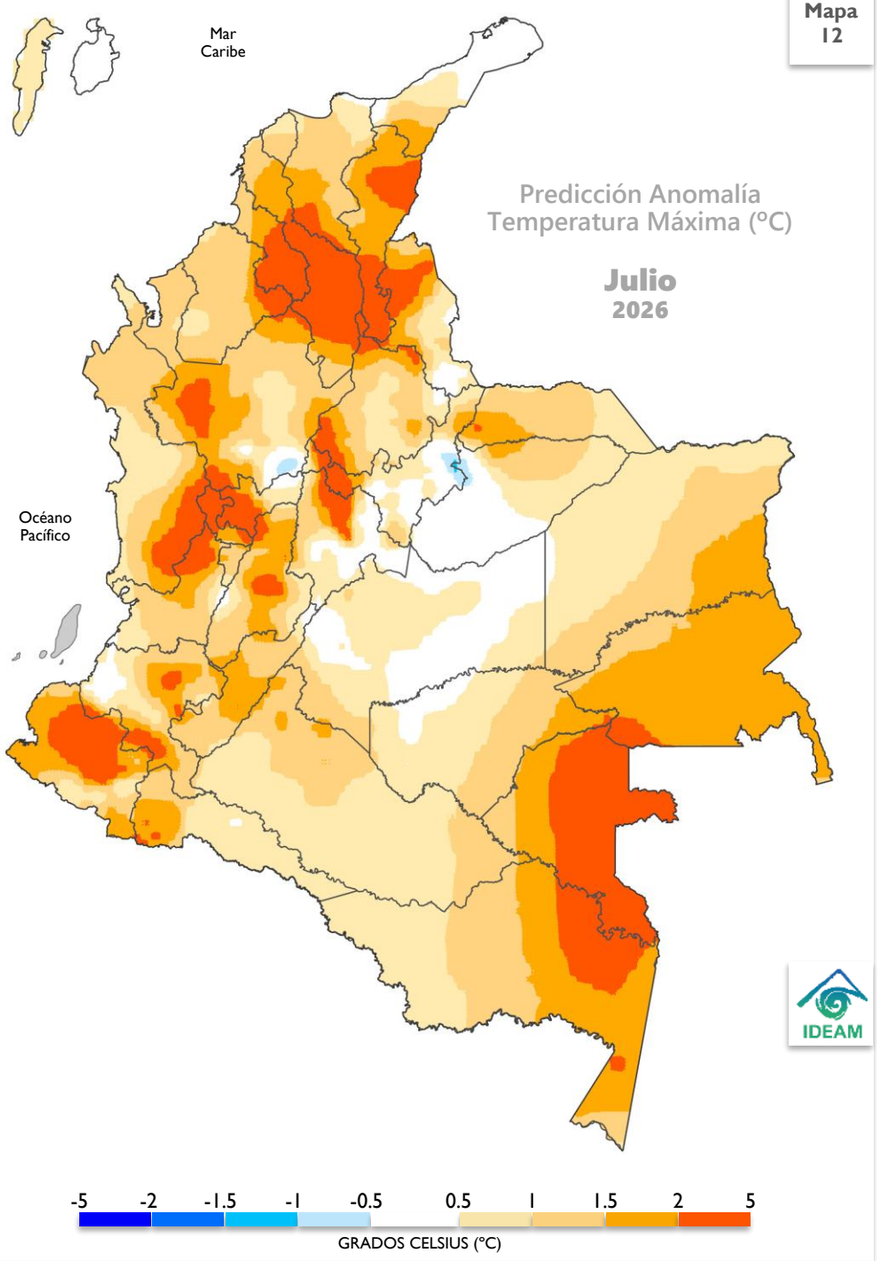
Los valores sobre lo normal se estiman en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas, se proyectan en sectores de Antioquia, Caldas, Boyacá, Cundinamarca y Cauca. Las anomalías negativas se estiman en zonas puntuales de Boyacá y Cundinamarca.

Mapas 10 - 11



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA MEDIA
JUL - AGO - SEP | 2026

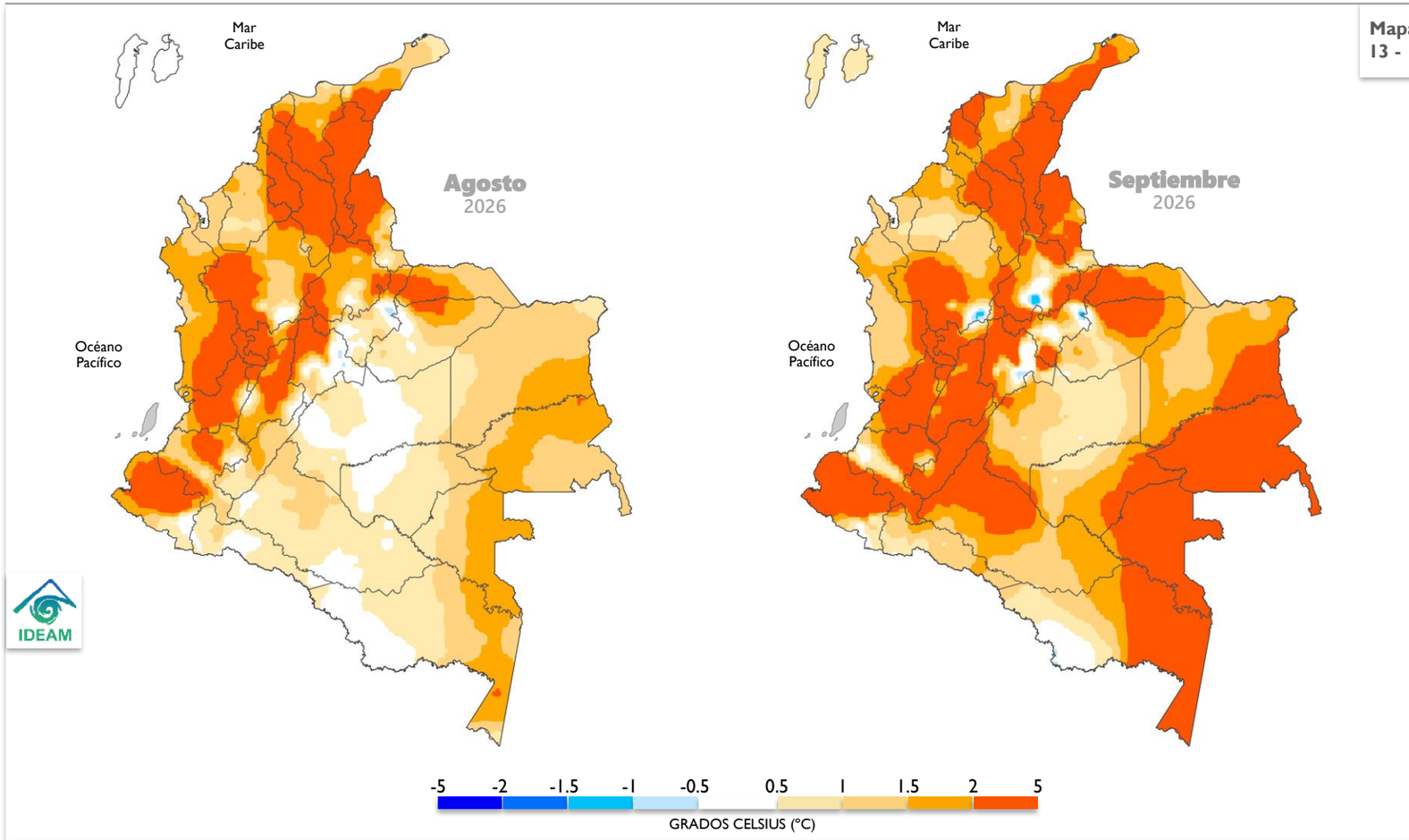
Mapa 12



PREDICCIÓN JULIO

Los valores sobre lo normal se favorecen en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas se concentrarían en el oriente de la región Caribe, así como en el centro y occidente de la región Andina, el sur de la región Pacífica y el oriente de la Orinoquía. Las anomalías negativas se estiman en zonas de menor extensión ubicadas en Antioquia y Boyacá.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

En la cuenca alta del río Magdalena se evidencia una tendencia al descenso en los niveles que permanecerán en el rango medio. Para la cuenca alta y media del río Cauca la tendencia al descenso en los niveles ha sido más acentuada, alcanzando niveles bajos y se estima que las condiciones persistan en este rango de niveles durante el mes de julio. En la cuenca media del río Magdalena también se han reportado niveles inferiores a los promedios históricos de esta época del año y se estima una persistencia de niveles en este rango a lo largo del mes. En la cuenca baja de los ríos Magdalena y Cauca, se mantendrán niveles inferiores a los promedios históricos del mes de julio.

Cuenca del río San Jorge

El río San Jorge evidenciará moderadas variaciones de nivel y en general se mantendrá en el rango de niveles medios.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles medios.

Río Atrato

En el río Atrato se mantendrán moderados incrementos de nivel con magnitudes que corresponden al rango de niveles medios.

Ríos Patía y Mira

En los ríos Patía y Mira se esperan niveles en el rango de niveles medios.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles medios.

Ríos Meta y Guaviare

Para el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles y valores en el rango de niveles altos. Una situación similar se espera para el río Guaviare con niveles en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Se espera predominen niveles medios en los ríos Inírida y Vaupés.

Río Orinoco

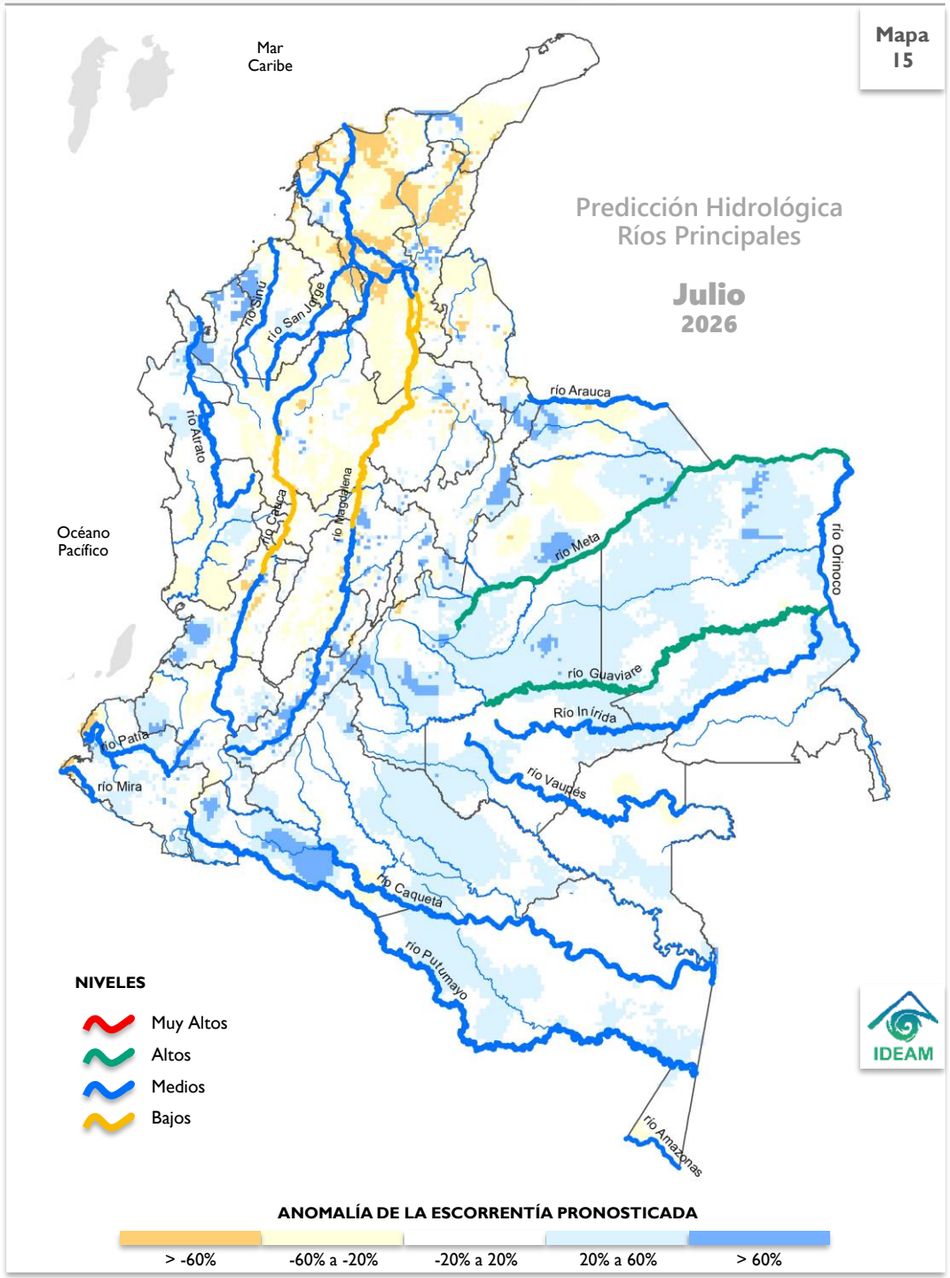
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Se espera persistan incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo. En las cuencas media y baja de los ríos Caquetá y Putumayo, se mantendrán niveles en el rango de valores medios.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas mantendrá niveles con tendencia al ascenso y valores similares a los niveles medios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Se presentan las anomalías de las condiciones de oferta hídrica para el territorio colombiano, las cuales se han estimado para el mes de julio con base en la aplicación del modelo hidrológico nacional. Con las tonalidades azules se identifican condiciones con excedentes y en la gama del amarillo y naranja se indican las reducciones.

Durante el mes de julio en la región Orinoquía se mantendrán niveles altos en los principales ríos y con la ocurrencia de lluvias intensas en las zonas de piedemonte se presentarán incrementos súbitos de nivel en los principales afluentes a los ríos Meta y Casanare.

En los afluentes de la cuenca alta y media del río Cauca predominarán niveles estables con moderadas variaciones por efecto de lluvias en las cuencas de aporte; no obstante, en general se esperan niveles en descenso para la mayoría de los afluentes a lo largo del río Cauca. Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se pueden presentar moderados incrementos de nivel en los ríos y quebradas de sectores de los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Magdalena, y el sistema de ciénagas asociado, persistirán niveles por debajo de los promedios históricos de esta época del año.

En la región pacífica, específicamente en algunos sectores de los departamentos de Cauca y Nariño los ríos presentarán incrementos de nivel y persistencia de niveles altos por la ocurrencia de crecientes súbitas en algunos de estos afluentes.

Para la región caribe, es posible que se presenten moderados incrementos de nivel en algunos afluentes de los departamentos de Córdoba, Magdalena y Cesar por efecto de lluvias en las cuencas de aporte. En general se esperan niveles en descenso para la mayoría de los ríos de la región.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

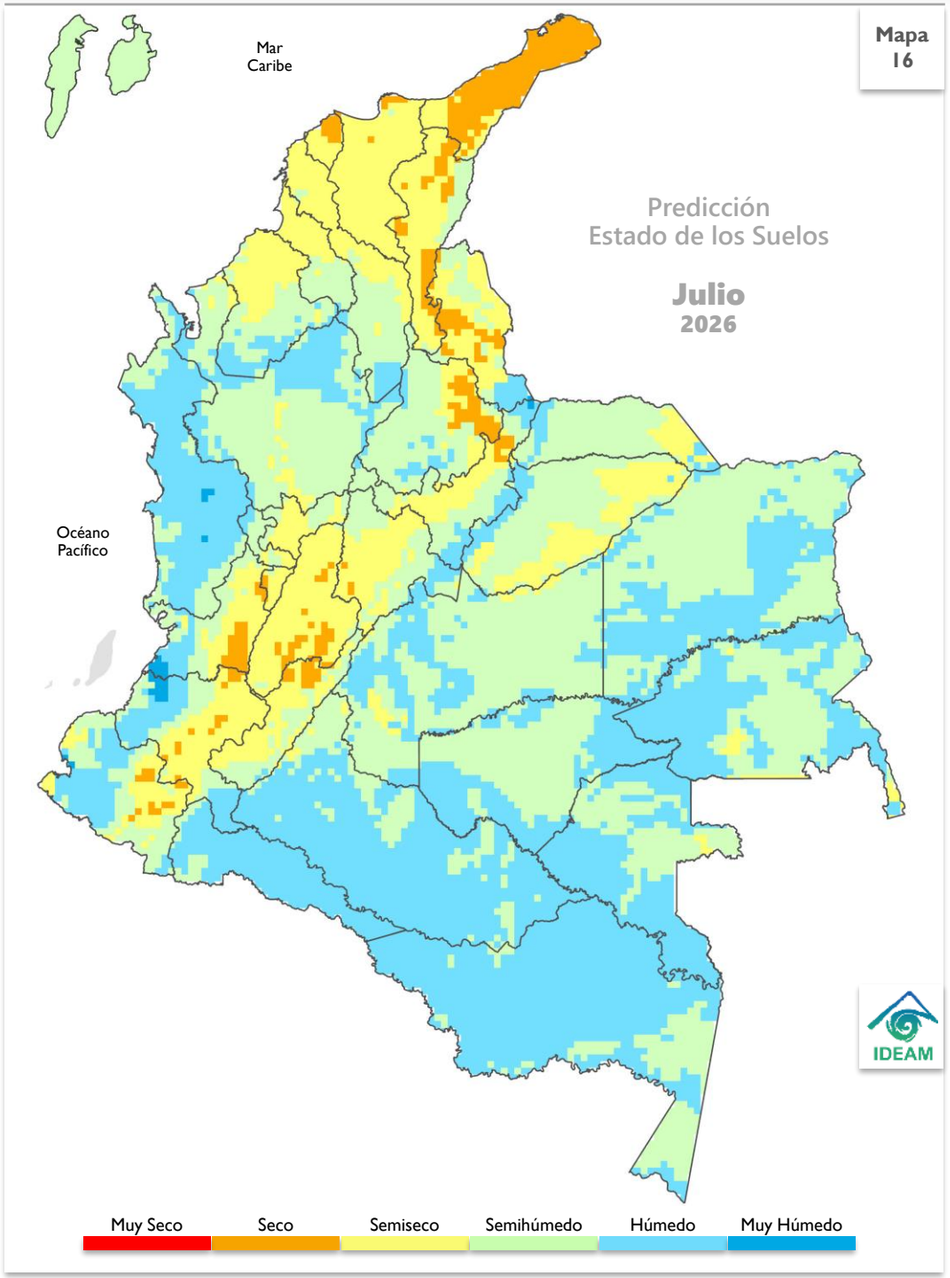
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | JULIO 2026



Región Caribe

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos de la alta Guajira y en el oriente de este mismo departamento. Se esperan suelos secos en la mayor parte del departamento de La Guajira y en algunos sectores particulares de los departamentos de Cesar, Magdalena y Atlántico. Se prevén suelos semisecos en la mayor parte del departamento de Magdalena, en el occidente de Cesar, sur de Atlántico, norte de Bolívar, Sucre y Córdoba. Se esperan suelos semihúmedos en el nororiente de Cesar, en la Serranía del Perijá, también en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba, además de sectores dispersos del norte de los mismos departamentos. Finalmente, se prevén suelos húmedos en el sur del departamento de Córdoba y Bolívar.

Región Andina

Se esperan suelos secos en sectores de Norte de Santander, oriente de Santander, nororiente de Boyacá y en sectores particulares de Cundinamarca, Tolima y Huila. Se prevén suelos semisecos en la mayor parte del territorio de los departamentos de Tolima y Quindío; también en el centro y occidente de Caldas, oriente de Risaralda, centro y occidente de Cundinamarca y Boyacá, oriente de Santander y en sectores de Norte de Santander y Antioquia. Los suelos semihúmedos se prevén en amplios sectores de los departamentos de Antioquia y Risaralda, así como en sectores del centro y occidente de Santander, oriente y occidente de Boyacá y Caldas, norte y suroriente de Cundinamarca, oriente de Huila y en puntos dispersos de Tolima y Norte de Santander. Se esperan suelos húmedos en el sur de Norte de Santander, oriente de Boyacá y Cundinamarca y en sectores dispersos de Santander.

Región Pacífica

Se prevén suelos muy húmedos en sectores particulares de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Cauca. Se esperan suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca, Cauca, y centro de Nariño. Se prevén suelos semihúmedos hacía el norte y sur de Chocó, centro y occidente de Valle del Cauca, Cauca y hacía el oriente y occidente de Nariño y Cauca. Se esperan suelos semisecos en el oriente de Cauca y Valle del Cauca y también en el oriente y occidente de Nariño. Finalmente, se esperan suelos secos en sectores particulares del oriente de los departamentos de Nariño, Cauca y Vale del Cauca.

Región Orinoquía

Se prevén suelos semisecos en el oriente de Arauca, oriente y occidente de Casanare y en sectores particulares del norte y suroccidente de Meta. Se esperan suelos semihúmedos en la mayor parte del territorio de Meta, Arauca, Casanare y Vichada. Finalmente, se prevén suelos húmedos en el occidente de Casanare, occidente y oriente de Arauca y Meta, además del sur y zonas dispersas de Vichada.

Región Amazonía

Se prevén condiciones de suelos semisecos en sectores particulares de los departamentos de Guainía y Vaupés. Se esperan suelos semihúmedos en el centro y oriente de Guainía, centro de Vaupés, centro y norte de Guaviare, sur de Amazonas y norte y zonas dispersas de Caquetá. Finalmente, se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio del departamento de Putumayo, sur de Caquetá, norte de Amazonas, sur y norte de Vaupés y oriente y occidente de Guanina y Guaviare.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | JULIO 2026

Región Caribe

Para la mayor parte de la región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza. Se prevé amenaza alta por deslizamientos de tierra en un sector particular del suroccidente de Bolívar en la Serranía de San Lucas. Se prevé amenaza entre baja y moderada en el suroccidente de Córdoba y Bolívar. Finalmente, se prevé amenaza baja en algunos sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y montes de María de los departamentos de Magdalena, Cesar, Bolívar y Sucre, respectivamente.

Región Andina

Se prevé amenaza muy alta en dos sectores de la región, uno de ellos ubicado entre el sur de Norte de Santander y norte de Boyacá y otro en el sur de Boyacá y oriente de Cundinamarca. Se prevé amenaza entre alta y moderada hacía el sur de Norte de Santander, norte y occidente de Antioquia, centro de Santander y de manera general en el occidente de Boyacá y Cundinamarca. Finalmente, se prevé amenaza baja en el sur de Huila, centro y occidente de Antioquia, norte de Norte de Santander y en algunos sectores de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Tolima y eje cafetero. Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Región Pacífica

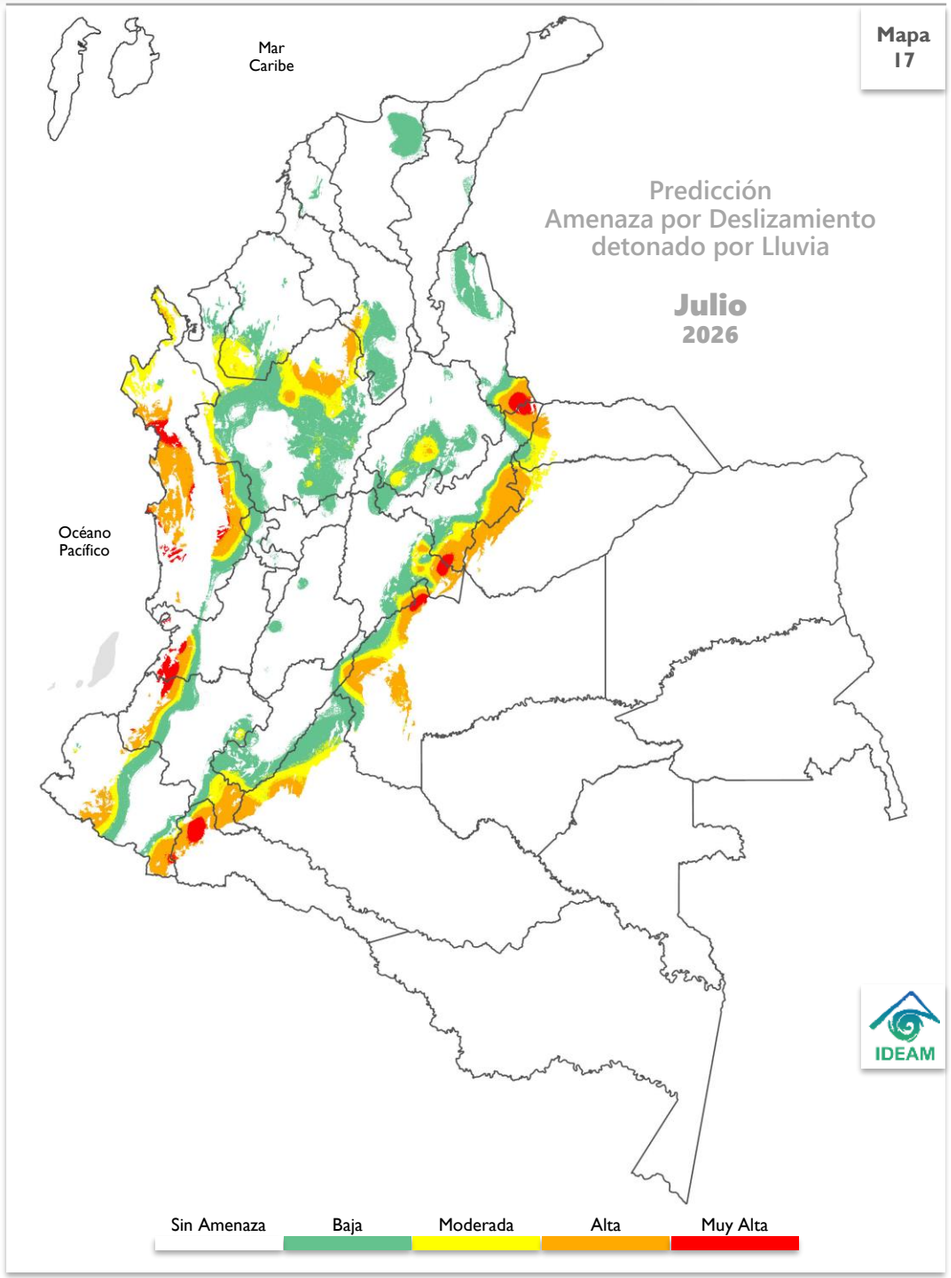
Se prevé amenaza entre muy alta y alta en el occidente y oriente de Chocó, así como en el flanco occidental de la cordillera occidental en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, además de un sector puntual del oriente de Nariño. También se prevé amenaza entre alta y moderada en zonas del centro y oriente de Nariño y Cauca, así como en el suroccidente de Valle del Cauca, oriente y norte de Chocó. Por su parte, en los flancos oriental de la cordillera occidental y occidental de la cordillera central predomina un nivel de amenaza bajo. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquía

Se prevé amenaza muy alta en un sector particular del departamento del Meta. Se prevé amenaza entre moderada y alta de manera generalizada en los sectores montañosos de la cordillera oriental de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta, y también en la Serranía de la Macarena. Finalmente, la amenaza baja se proyecta principalmente hacía el occidente de Meta y Arauca. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Amazonía

Se prevé amenaza muy alta en un sector particular del occidente del departamento de Putumayo. Se prevé amenaza entre alta y moderada en la mayor parte del piedemonte amazónico, en el occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá. Finalmente, se prevé amenaza baja en el occidente de estos mismos departamentos. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de julio, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Meta, Nariño y Putumayo.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Meta, Nariño y Putumayo.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante

Considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se prevé una condición muy alta en zonas del occidente de Magdalena, sur de Atlántico y zonas puntuales del noroccidente de Bolívar, respecto a la condición alta en gran parte de la región en los departamentos de La Guajira, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Magdalena y Atlántico, Sucre, Córdoba y gran parte del Cesar. La condición moderada se espera en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar), zonas puntuales del suroriente de La Guajira, oriente de Cesar, sur de Bolívar, Sucre y Córdoba. Finalmente, se proyecta una condición baja en la zona media y alta de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar) y zonas puntuales del sur oriente de Cesar.

Región Andina

Se espera condición muy alta en zonas puntuales del occidente de Boyacá y Cundinamarca, áreas específicas de Norte de Santander, oriente de Caldas, en mayor proporción al sur y norte de los departamentos de Tolima y Huila, respectivamente. La condición alta se espera en gran parte de los departamentos de Tolima y Huila, así como al occidente de Cundinamarca y Boyacá, oriente de Norte de Santander, gran parte del centro y occidente de Santander, oriente y áreas específicas del occidente de Caldas, centro de Risaralda, zonas puntuales del occidente de Quindío, para el departamento de Antioquia se espera esta condición en sectores del oriente, especial atención en el Urabá antioqueño y algunos municipios del suroccidente. Respecto a la condición moderada se espera en gran parte de la región, predominará en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Santander, norte de Norte de Santander, noroccidente de Boyacá, franja occidental del Tolima y pequeñas zonas del oriente, y para el Huila se espera en mayor proporción para el oriente, occidente y sur. Se espera una condición baja al sur de Norte de Santander, nororiente de Santander, Boyacá y Cundinamarca, zonas puntuales al noroccidente y suroccidente de Tolima y sur de Huila. Se prevé una condición muy baja en sectores puntuales del sur de Norte de Santander y norte, y zonas del oriente de Boyacá.

Región Pacífica

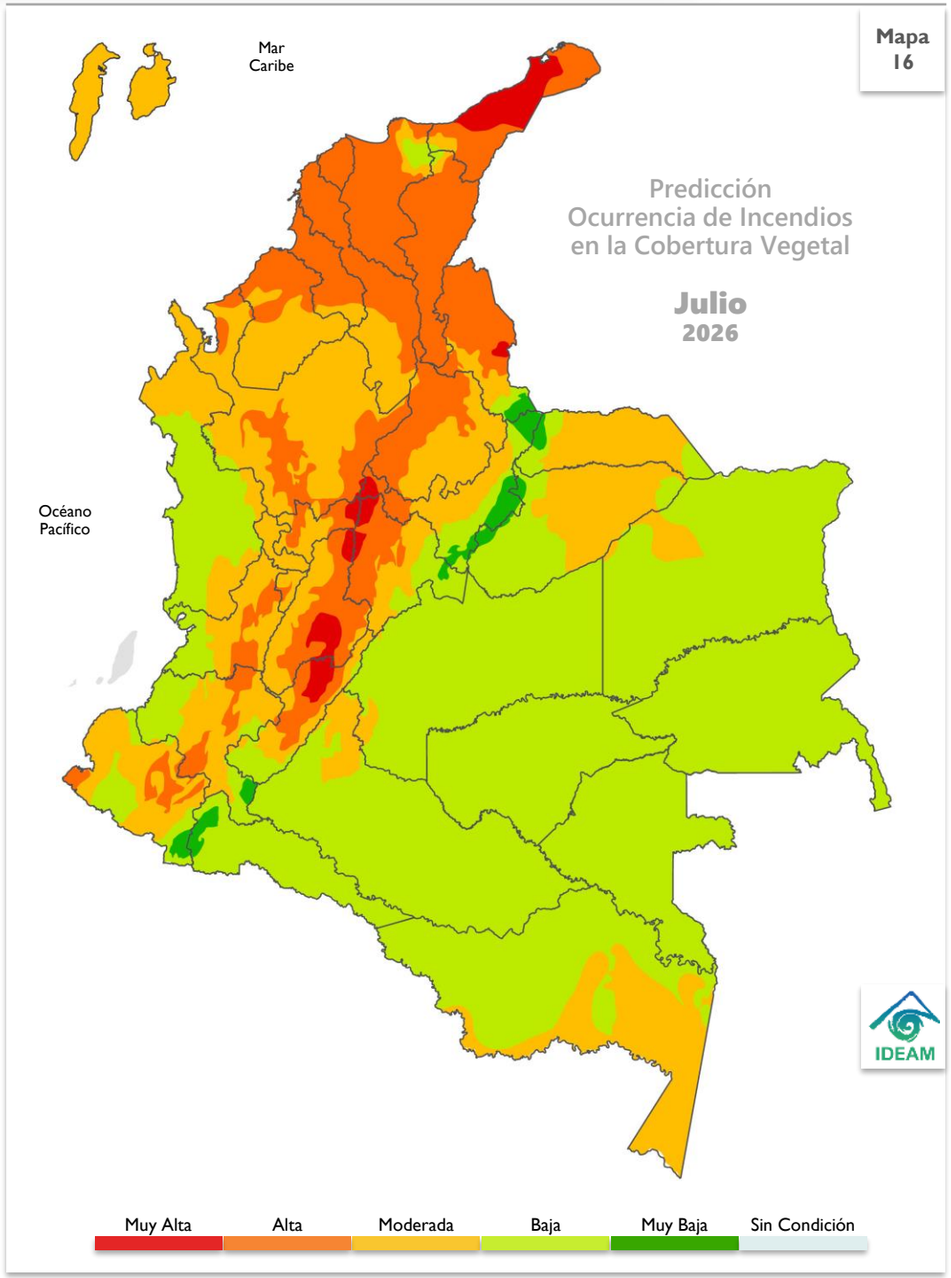
Se prevé una condición alta en zonas del norte y zonas puntuales del suroriente del Chocó, gran parte del oriente del Valle del Cauca y Cauca, zonas del nororiente y en menor proporción del occidente de Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición moderada en mayor proporción de norte a sur, costado oriental del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y para el departamento de Nariño, adicionalmente hacia sectores específicos del occidente. Finalmente, se espera una condición baja en toda la franja occidental de Chocó y Valle del Cauca, zonas puntuales del oriente y occidente de Cauca y Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé una condición alta en la franja central del departamento de Arauca y zonas específicas del suroccidente de Meta, respecto a la condición moderada se espera en gran parte de la región, para los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, y sectores específicos del Meta al norte y sur. Se prevé una condición baja en gran parte del Meta, el piedemonte Araucano, piedemonte de Casanare y suroccidente y franja oriental del Vichada. Para la condición muy baja se espera en áreas puntuales del piedemonte Araucano.

Región Amazonía

Se prevé una condición alta en zonas puntuales del piedemonte caqueteño, respecto a la condición moderada en áreas del norte de Guainía, y en menor proporción al suroriente, sectores puntuales del norte y suroccidente de Vaupés, sectores del norte y suroriente de Guaviare, occidente de Caquetá, nororiente de Putumayo, sectores del norte de Amazonas y áreas específicas del sur. Finalmente, se espera una condición baja en gran parte de la región en el departamento de Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, en el piedemonte y zonas del sur en Putumayo, y más generalizado al norte de Amazonas.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda mantener activos los planes de prevención y atención ante una posible persistencia de la reducción de lluvias, principalmente en sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica. Este comportamiento deficitario podrían acentuarse en septiembre.

Asimismo, se sugiere mantener la atención ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías **muy alta y alta** en sectores de las regiones Caribe y Andina.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de junio, se prevé **alta** probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Meta, Nariño y Putumayo.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia *por debajo* de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante julio del 2026.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Lina Pinto
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología

